



número
159
zenbakia

1^a DE JULIO DE 2004

2004ko UZTAILAREN 1.a

Boletín Quincenal de
Información Europea
Europari Buruzko
Hamabostekaria



Entrevista: Ana Aguirre,
Consejera de Industria,
Comercio y Turismo del
Gobierno Vasco

Pág. 3

Opinión: Europe &
co-sovereignty, Xabier
Ezeizabarrena

Pág. 5

Reciclaje de residuos de
plástico

Pág. 19

Consejo Ecofin de Julio

Pág. 26

Cumbre UE-Estados Unidos

Pág. 33

Documento: Los Servicios
móviles de Banda Ancha,
COM (2004) 447 de 30 de
junio de 2004

Pág. 54

Noticias

Índice

Entrevista.....	3
Opinión	5
Opinión	7
Actos.....	9
Actos.....	11
Actos.....	12

Política Social y Cultura / Gizarte Politika eta Kultura

Empleo y Asuntos Sociales 2004	14
Juventud, Cultura, Deporte y Sanidad en 2004.....	14
Política de Responsabilidad Social de las Empresas.....	15

Economía / Ekonomia

Consejo de Medio Ambiente (1).....	16
Consejo de Medio Ambiente (2).....	17
Prioridades de la Presidencia holandesa en Medio Ambiente	18
Reciclaje de residuos de plástico.....	19
Consejo Informal de Competitividad	20
Prioridades de la Presidencia Holandesa en transportes	21
Prioridades de la Presidencia holandesa en I+D+i	22
XXI Conferencia Ministerial de EUREKA.....	23
Prioridades holandesas en Energía.....	24
Estrategia Europea en Biotecnología.....	24
Calidad y seguridad alimentaria	25

UEM; Presupuesto y Fiscalidad / BEM; Aurrekontua eta Zergak

Consejo Ecofin de Julio	26
Programas de Convergencia de los nuevos Estados Miembros.....	27
Reunión del Eurogrupo.....	28
Reforma del Pacto de Estabilidad y Crecimiento.....	29
Finanzas Públicas en la Unión Económica y Monetaria.....	30

Asuntos de Justicia e Interior / Justizia eta Barne Gaiak

Prioridades en el Espacio de libertad, seguridad y justicia (1)	31
Espacio de libertad, seguridad y justicia (2)	32

Relaciones Exteriores / Kanpo Harremanak

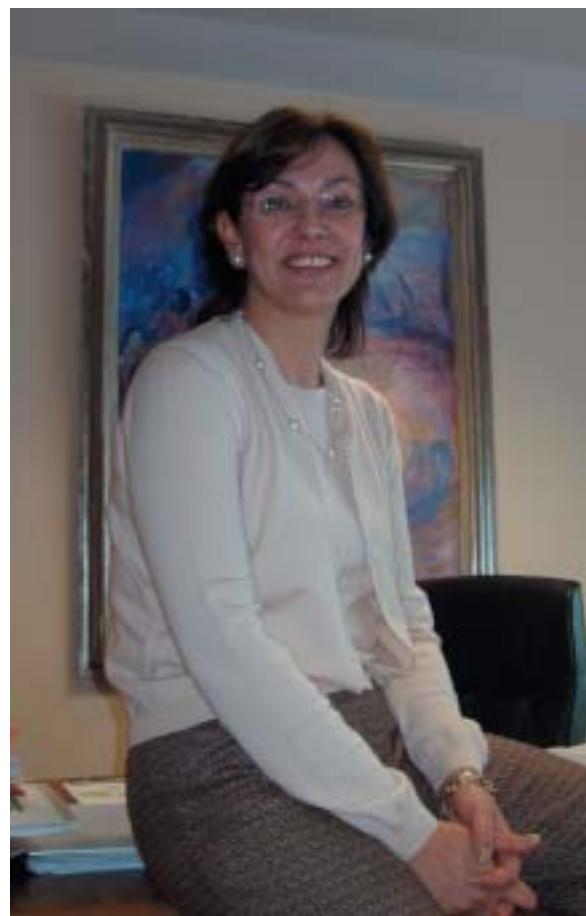
Cumbre UE-Estados Unidos.....	33
Prioridades holandesas en Relaciones Exteriores	34

Cuaderno de Referencias

Legislación	35
Transposición de normativa comunitaria al Derecho interno	41
Convocatorias	43
Documentos oficiales.....	49
Artículos de revista.....	51
Conferencias, Cursos y Seminarios	53
Documento	54

*Entrevista a Ana Aguirre,
Consejera de Industria,
Comercio y Turismo del
Gobierno Vasco*

**NUESTROS
INSTRUMENTOS DE
POLÍTICA
INDUSTRIAL VAN A
ESTAR
PERFECTAMENTE
ALINEADOS CON LA
POLÍTICA EUROPEA**



Ana Aguirre

Ana Aguirre, *Consejera de Industria, Comercio y Turismo del Gobierno Vasco*, en su entrevista opina que “Se menciona mucho el principio de subsidiariedad, pero en la realidad se sigue practicando una centralización de la política de innovación que perjudica gravemente nuestros intereses y desde luego la propia eficacia de la política.”

Pregunta: ¿Cuáles son los objetivos del Departamento que dirige?

Ana Aguirre: Mi Departamento tiene por objetivo ayudar a hacer más competitivos a la empresa vasca, a los sectores productivos en los que opera y a Euskadi en su conjunto. ¿Cómo? Favoreciendo una estrategia basada en la cooperación y en la innovación que lleve a construir

ventajas competitivas basadas en la diferenciación y en construir posiciones únicas que no sean fácilmente replicables por otros, y que supongan crecimiento, mayor productividad y sostenibilidad en el tiempo.

P.: ¿Qué consecuencias puede tener para la economía vasca un desplazamiento de la inversión extranjera en Euskadi a los 10 nuevos miembros por el menor coste de la mano de obra y el mayor ritmo de crecimiento del PIB de estos países respecto de la UE?

A.A.: Euskadi es de las pocas Comunidades Autónomas que cuentan algo en la geografía de la inversión extranjera en el Estado, como se sabe extraordinariamente concentrada en Madrid. Pero con un 8% de los flujos de salida y, sobre todo, con un 4% de los de entrada; debemos decir que el impacto de la inversión exterior se ha movido en la pasada década en cifras moderadas del entorno del 1,6 % del PIB. Nuestro desarrollo ha sido y es por lo tanto básicamente endógeno y enraizado en el País. Esto hace que los riesgos a futuro sean menores, y además hay que tener en cuenta que muchas de las decisiones

empresariales en relación con los países de la ampliación de la UE ya han tenido lugar antes de la incorporación formal.

P.: ¿Qué sectores industriales son el eje de la economía vasca? ¿Qué sectores industriales vascos pueden verse beneficiados y desfavorecidos por la ampliación? ¿Puede tener también una repercusión en el turismo vasco?

A.A.: La economía vasca se ha diversificado considerablemente en las dos últimas décadas a partir de la especialización ligada a sectores metálicos y mecánicos. Hoy, junto a sectores tradicionales, podemos citar a otros nuevos que en conjunto forman un amplio abanico en los que el País Vasco supone un elevado porcentaje de la producción del Estado y en los que se concentran nuestras exportaciones; en particular, Máquina herramienta, Acero, Bienes de Equipo, Forja por estampación, Electrodomésticos, Aeronáutica, Componentes de Automoción y Electrónica, Informática y Telecomunicaciones. Estos sectores industriales son la vanguardia de la competitividad vasca y sobre los que se asientan una productividad vasca superior a la de Europa.

En cuanto a la ampliación, esta se vive más como amenaza que como oportunidad, ya que supone una competencia por bajos costes que afecta a buena parte de los sectores citados y a otros como el de Plásticos y Química, bien de lleno o bien en los segmentos de menor valor añadido de sus producciones. Por todo ello, y porque se trata de un fenómeno que continúa hacia el este con nuevos países emergentes, hay que hacer un gran esfuerzo de innovación, diferenciación de producto y de adaptación del entorno por parte de las administraciones.

P.: ¿Cuáles serían los ejes que Euskadi debería adaptar al Nuevo Modelo Económico europeo e internacional: potenciar la sociedad de la información y el conocimiento, ser un referente de la investigación y la tecnología, e impulsar la calidad como gestión integral de las empresas?

A.A.: Los puntos que cita son básicamente los tres que conforman la segunda gran transformación económica propuesta por el Lehendakari para dar el salto a la economía del conocimiento, que es la versión vasca de lo que es a escala europea la estrategia de Lisboa. En cada uno de los tres campos contamos con estrategias y un

cuadro de políticas consolidado que se revisan periódicamente. En este momento estamos en proceso de definición de nuevos Planes de Competitividad y de Ciencia, Tecnología, y Sociedad que deben promover una transformación empresarial profunda hacia dentro y hacia fuera, que promueva una economía innovadora, internacionalizada, basada en proyectos compartidos que casi como consecuencia haga realidad la consecución del llamado 'Objetivo de Barcelona', que se cifra en alcanzar la ambiciosa cifra de un esfuerzo en I+D del 3% del PIB en 2010.

En cuanto a la ampliación, esta se vive más como amenaza que como oportunidad.

P.: ¿Cómo se prepara la industria vasca ante la nueva perspectiva económica de la Política Regional Común para el período 2007-2013?

A.A.: La etapa que se va a abrir en 2007 se va centrar en un nuevo objetivo de "competitividad regional y empleo" dirigido a potenciar los sistemas de innovación territoriales, el espíritu empresarial y el capital riesgo. A tenor de lo que ya hacemos, de nuestro esfuerzo en I+D, y de las reflexiones en curso de los nuevos planes, yo creo que nuestros instrumentos de política industrial van a estar perfectamente alineados con la política europea, que después de todo se inspira, como no podía ser de otra manera, en la propia estrategia de Lisboa.

Nuestra capacidad de aprovechar las oportunidades que ofrece la nueva política regional va a ser, por lo tanto, muy destacada, como ya ocurre en otros ámbitos como el de los retornos conseguidos en los Programas Marco europeos de investigación. Ahora bien, como usted sabe bien, los fondos en Europa no viven los tiempos de expansión del pasado, sino más bien todo lo contrario, y también debo decir que la experiencia nos dice que la intervención de la Administración Central prima el poder de decisión sobre el dinero sobre los teóricos diseños territoriales. Se menciona mucho el principio de subsidiariedad, pero en la realidad se sigue practicando una centralización de la política de innovación que perjudica gravemente nuestros intereses y desde luego la propia eficacia de la política.

EUROPE & CO-SOVEREIGNTY



Xabier Ezeizabarrena

When we are facing and positively welcoming the Eastern enlargement of the EU, there are still many issues pending with regard to the European integration process. One of these is the current situation of Sub-State entities within the Union and the possibilities involved in the whole system of following the path towards a concept of sovereignty that is already shared at the supra-national level, but not at all within the respective domestic constitutional levels. This is particularly important in building, developing and enforcing the EU Law.

Sub-State entities like Wales or Scotland in the UK; Wallonia and Flanders in Belgium; Bavaria and the other German Länder; the Austrian Länder; or the Basque

Country, Catalonia, Galicia and some others in Spain, do have, among many others in the whole of Europe, a key role to play in the system. Currently they are faced with difficult legal and institutional challenges at the EU, due to the obstacles to their participation in EU decision making and judicial procedures. The difficulty in reaching a peaceful institutional agreement on the decision-making role of sub-state entities is exacerbated by the fact that any reform of the EU must be negotiated by the member States without the participation of sub-state entities. However, the EU is not simply an international treaty but a project which aims at transforming a community of States into an integrated political entity. If this "deep" integration is to become a reality, sub-state entities, which already enjoy a degree of autonomy

within States, must also be given a voice within EU structures.

This view is already present in various provisions of the treaties. For instance, Article 6.3 of the EU Treaty establishes respect for the national identities of the Member States (article 5 of the draft of European Constitution). This provision does not only imply the protection of the identity of each EU member State; it also implies respect for the internal territorial arrangements within each of them.

This can be illustrated by focusing on the example of human rights. All States that wish to belong to the EU must demonstrate respect for human rights. This is established in article 6.1 of the TEU (article 2 in the draft of Constitution). What is interesting about the EU's approach to human rights is that it assumes that member States themselves will be the main instrument for ensuring that the human rights of EU citizens are observed. This is what the EU Treaty means when it says that human rights shall be guaranteed via the common constitutional traditions of the member States.

In other words, the constitutional traditions of each EU member State are recognised as a suitable procedure for protecting human rights at the EU level. Given that the same constitutional traditions in certain EU member States recognise the role of sub-state entities at the domestic levels, why are these sub-state entities not allowed to participate in the whole process?

Today there are at least three main sources of human rights law in Europe:

- a)The EU Law with the mentioned limits.
- b)International Law, specially through the European Convention on Human Rights (ECHR).
- c)The domestic Law of each Member State.

It was actually the existence of a common constitutional tradition that made it possible to develop common standards of human rights in Europe. This suggests that a similar process may occur whereby common standards are developed for the protection and participation of sub-state entities, even in States where such protection is currently absent. Indeed, the absence of a real positive charter of Human Rights at the EU level, despite the recognition of human rights in article 6 of the EU Treaty, has not been an obstacle

for the EU to cite respect for human rights, even in the jurisprudence of the Court of Justice of the European Community (CJEC).

Therefore, if in its approach to the protection of human rights, the EU recognises the importance of the domestic regime, EU institutions, Member States and, eventually, the CJEC should also take up the challenge to define the protection of the constitutional rights of sub-state entities before the EU.

Sub-state entities, which already enjoy a degree of autonomy within States, must also be given a voice within EU structures.

The lack of the subsidiarity principle at Sub-State and local levels is another problem in this context. This demonstrating the lack of political will within certain Member States regarding implementation of article 5 of the EC Treaty. This means that the scope of EU action is also limited by the objectives of the EC Treaty. Therefore, and having demonstrated that the rights or powers of sub-state entities do not affect those objectives, they may have a presumption of legality at the EU level likewise at the domestic one, according to their constitutional recognition.

Finally, the implementation at the European level of the constitutional reality within each State demands that we recognise that the identity of certain sub-state entities is not easily collapsible into the concept of "Regions". The domestic realities of each member State may require a differentiated treatment of sub-state entities in order to implement that constitutional scope and singular approach. This is particularly obvious for those entities with legislative powers.

Both the process of drafting a European Constitution and the Eastern enlargement are unique opportunities to reformulate the EU's approach to the participation of sub-state entities within EU structures. The path followed already by Germany, Belgium or Austria offers clear examples of real participation, integration and co-sovereignty exercised in the interest of national solidarity.

XABIER EZEIZABARRENA

**VISITING FELLOW, EUROPEAN STUDIES CENTRE,
ST. ANTHONY'S COLLEGE, OXFORD**

EUSKAL ESKUBIDE HISTORIKOAK ETA EUROPAKO KONSTITUZIOA



Xabier Ezeizabarrena

Europako Konstituzioaren prozesuak aukera paregabea eskaintzen dio Spainiari Euskal Herriaren eskubide historikoengatik aztertu eta kontontzeko, europar zuzenbidea egin, garatu eta aplikatzeari dagokionez; eta batez ere Europako Konstituzioaren Proiektuari begira -bertako 2. eta 5. artikuluak oinarritzkoak dira kontu honetan-.

Europako Konstituzioaren Proiektuak gaia malgutasunez interpretatzeko bidea ematen du, nahiz eta malgutasun hori estatu kideetan aplikatzerako garaian Spainiaren kasuan ez den hain garbi ikus-ten.

Horrela, saihestu egiten da Konstituzioa bera, izan ere, Konstituzioak giza historia, gizarte eta justizia arloko testuingurua kontuan hartuta eta onartuta

esaten baitu eskubideak babestu eta errespetatzen dituela, ederki jakinda zein diren gure sistema Europar Batasuneko berehalako errealtatera egokitzeko beharrizanak -gaur egun Europako Konstituzioaren Proiektua da Europar Batasunaren ordezkaria-.

Hori dela-eta, Konstituzioko lehenengo xedapen gehigarria bera da Europako Konstituzioaren Proiektuan Euskal Herriaren foraltasuna juridikoki bermatu behar duena. Hain zuzen ere, Europako Konstituzioak berak aukera bikaina eskaintzen du foraltasun horrek indarrean jarrai dezan. Europako itunen izaera integratzaileak, Konstituzioaren Proiektuak eta bere izaera juridiko bereziak interpretazio hori erabat ahalbidetzen dute. Europar Batasunaren Ituneko 6.3. artikuluaren arabera -

Konstituzioaren Proietkuko 5. artikula, "Batasuneko estatuen nazio-nortasuna errespetatuko du Batasunak". Oraindik argiago geratzen da hori Konstituzioaren Proietkuko 5. artikulan. Arau horiek, Batasunaren baitan estatu bakoitzeko berezitasunak gorde daitezela agintzeaz gain, hainbat estatu kideren barruko berezitasun nazionalak benetan eta eraginkortasunez onar daitezela ere agintzen dute. Berezitasun horien arteko nabarmenetako bat foru-izaerak Euskadi eta Nafarroari ematen dien desberdintasuna da, Konstituzioak onartzan duena, hain zuen ere.

Desberdintasunak konstituzionalki aitortzeko indarrean egon eta paktatua den tresnarik ez izan arren - horiek dira giza eskubideen ezaugarriak-, gure testuinguruan, Alemania, Austria eta Belgikaren kasuek, bakoitzak bere konstituzioaren eraberritzearekin erakusten digute batez ere borondate politiko-arekin badaudela aukerak kontu honetan. Horretarako, giza eskubide horiek daukaten garrantziaren irakurketa politiko egoki eta proporcionala egin behar da, eta administrazio zentralak irakurkeita hori bere egin eta erabili behar du Europako instituzioetan, gaur egun Europar Batasuna egiten ari den konstituzio prozesuan. Baldintza hori bete da estatu kide batzuetan: Alemanian, Austrian eta Belgikan. Euskadi eta Nafarroaren kasuan, bi horien eskumen-titulartasuna eta horietatik eratorritako zenbait aplikazio berezi pizgarri fiskalak, esate baterako zenbaitetan Europar Batasunak salatu izan ditu

Beharrezkoa eta bidezkoa da Europako Konstituzioaren aurrean Batasunaren barruko errealtitate konstituzionaleko giza eskubideak egoki eta benetan defendatzea.

konstituzionalki onartutako zenbait giza eskubide urratzen dituztelako. Estatu kideen identitate nazionalarekiko errespetuaren printzipoak -EBren Ituneko 6.3. artikula eta Europako Konstituzioaren Proietkuko 5. artikula- adierazten du beharrezkoa eta bidezkoa dela Europako Konstituzioaren aurrean Batasunaren barruko errealtitate konstituzionaleko giza eskubideak egoki eta benetan defendatzea.

Baina hori baino garrantzitsuagoa da Europako Konstituzioaren Proietkuko 2. artikula, EBren balore eta printzipoiei dagokiena: "Batasunaren oinarrizko baloreak giza duintasuna, askatasuna, demokrazia, berdintasuna, zuzenbideko estatua eta giza eskubideekiko errespetua dira. Balore horiek estatu kide guztienak ere badira, aniztasuna, tolerantzia, justizia, elkartasuna eta diskriminaziorik eza ezau-garritzat dituen gizartean". Esan beharrik ere ez dago Batasunaren zabaltzearen kide berriak izateko hautagaien balore horiek errespetatu beharko dituztela, eta baita gaur egungo estatu kideek ere, dauzkaten barruko arazoak alde batera utzita.

XABIER EZEIZABARRENA

VISITING FELLOW, EUROPEAN STUDIES CENTRE,
ST. ANTHONY'S COLLEGE, OXFORD

LA JORNADA FUE PROMOVIDA POR LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA EN EL MARCO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS 25 AÑOS DE SU REINSTAURACIÓN

JORNADA SOBRE DERECHOS HISTÓRICOS Y CO-SOBERANÍA EN LA UNIÓN EUROPEA



De izquierda a derecha Agustín Arostegi, consultor; Joxe Joan González de Txabarri, Diputado General de Gipuzkoa; y Xabier Ezeizabarrena, Basque Visiting Fellow en el European Studies Centre del St, Antony's College de la Universidad de Oxford, durante un momento de la jornada.

El pasado 10 junio se celebró en el Palacio de Miramar de Donostia una jornada para analizar la situación de los derechos históricos de las entidades subestatales en el contexto de la UE. La perspectiva del proceso constitucional europeo que en la actualidad se vive constituyó una referencia permanente. Se partió de la peculiar situación constitucional de Euskadi y Navarra y se expusieron diferentes realidades regionales europeas.

La jornada, promovida por la Diputación Foral de Gipuzkoa, en el marco de la celebración de los 25 años de su reinstauración, fue organizada por Xabier Ezeizabarrena, Basque Visiting Fellow en el European

Studies Centre del St, Antony's College de la Universidad de Oxford.

La UE presenta en su nivel subestatal una amplia variedad de complejidades territoriales y legales que, si bien, quedan englobadas bajo el epígrafe genérico de "regiones" no quedan definidas por el mismo. En ocasiones estas realidades disponen, en el interior de los diferentes estados miembros, de un estatuto constitucional y muchas poseen competencias legislativas. La integración europea es parte de un proceso tanto de transformación de los estados como de diseño de nuevos modos de organización política. El argumento con-

ductor de la jornada fue cómo abordar estas realidades en el proceso constitucional europeo y analizar la dinámica de participación que Estados como Alemania, Bélgica o Austria están siguiendo para facilitar la participación e integración de las entidades subestatales, en un ejercicio de co-soberanía en términos de solidaridad nacional.

El ponente Gurutz Jauregui, profesor de la UPV/EHU, lamentaba que en el actual proceso constitucional se haya perdido la oportunidad de otorgar a las regiones una entidad propia.

Joxe Joan Gonzalez de Txabarri, Diputado General de Gipuzkoa, en su intervención de apertura, subrayó la coincidencia que en el momento actual se está produciendo, tanto a nivel europeo como en el Parlamento Vasco, en lo que a búsqueda de modelos de funcionamiento político se refiere. Destacando que en su opinión la integración de todas las realidades que conforman Europa y los conceptos cívicos deben constituir referencias básicas en las reglas de funcionamiento político que se precisan para el futuro.

El ponente Gurutz Jauregui, profesor de la UPV/EHU, señaló que la emergencia de la Europa institucional unificada va avanzando paso a paso, si bien lamentaba que en el actual proceso constitucional se haya perdido la oportunidad de otorgar a las regiones una entidad propia. Prima el criterio que considera lo regional como una cuestión interna de los estados, frente a quienes, como el Europarlamentario Lamassoure, proponían otorgar un papel a las regiones como realidad propia de la UE. Cabe recordar que hay estados miembros con población inferior a muchas regiones. Respecto a los aspectos que pueden permitir algún desarrollo al hecho regional citó dos: el mantenimiento de algunas referencias a los pueblos en el texto constitucional, si bien caben muchas interpretaciones al respecto, y las referencias a la subsidiariedad.

El coordinador de la jornada, Xabier Ezeizabarrena, después de hacer un apunte histórico y destacar la naturaleza singular de los derechos históricos en el País Vasco y Navarra, apuntó que el reto de ambas realida-

des es apoyarse en el pasado para buscar un lugar en el futuro, mediante la adaptación de la peculiar situación constitucional al contexto de la UE. Completó la intervención con una referencia comparativa a la situación en Alemania, Bélgica y Austria, destacando la importancia que para la participación activa de las regiones en el contexto europeo tiene la existencia de una voluntad política favorable.

La representante del Oriel College de Oxford, Elena Jurado, expuso las particularidades que la reciente incorporación de los países del Este ha aportado a la UE, centrándose en un análisis constitucional en los Países Bálticos. Por su parte Josef Karl, del mismo College, desarrolló el caso alemán, planteó un análisis constitucional e histórico de la realidad del Lander Bávaro y presentó sus singularidades y los cauces de participación activa no sólo en la UE, sino también en el nivel internacional. La presentación de otras referencias europeas se completó con la intervención de Luc Bas, representante del Gobierno de Flandes, quien detalló la amplia actividad de Flandes en el plano internacional, en el marco de un modelo complejo, y al mismo tiempo, eficaz.

El profesor de la UPV/EHU y Letrado saliente del Tribunal de Justicia de la UE, Joxerramon Bengoetxea, incidió en la importancia que para la UE tiene la búsqueda de nuevos modelos de gobernanza que faciliten la búsqueda de coherencia y la coordinación entre todos los diferentes niveles institucionales que coexisten con competencia y capacidad de tomar decisiones. Se trataría de un modelo de soberanía compartida con el objetivo puesto en la atención a los intereses ciudadanos, que son los verdaderos depositarios de la legitimidad. Apuntó, también, la necesidad que Europa tiene de sus regiones.

Por último, John Loughlin de la Universidad de Cardiff y Profesor Visitante habitual en Oxford, el Instituto Europeo Universitario de Florencia, Burdeos y París, pronunció la conferencia de clausura que se centró en el principio de subsidiariedad y el futuro inmediato de la UE desde la perspectiva del proyecto constitucional y desde el plano de las entidades sub-estatales.

EN ESTA CONFERENCIA PARTICIPARON APROXIMADAMENTE UNAS 200 PERSONAS DE 20 PAÍSES DIFERENTES

LOS RETOS DEL MODELO SOCIAL EUROPEO



Durante los pasados días 21 y 22 de Junio tuvo lugar en el Palacio de Congresos Kursaal de Donostia la Conferencia Internacional sobre "Los retos del Modelo Social Europeo". La Conferencia fue organizada por el Parlamento Vasco junto con el Instituto Europeo de Administración Pública y en colaboración con las Juntas Generales de Araba, Bizkaia y Gipuzkoa y el Consejo Vasco del Movimiento Europeo. En esta Conferencia participaron aproximadamente unas 200 personas de 20 países diferentes.

El acto de inauguración del día 21 corrió a cargo de Ricardo Nencini, Presidente del Consejo de Asambleas

Legislativas Regionales de Europa (CALRE); Juan María Atutxa, Presidente del Parlamento Vasco, y Leire Ereño, Presidenta de las Juntas Generales de Gipuzkoa. En el acto de apertura el citado Ricardo Nencini reivindicó el papel de las comunidades y regiones en la construcción de la Europa social. Así mismo dijo que aunque el tratado constitucional europeo es "bueno", una de las razones de su "debilidad" es que no se incluye lo que dice "la declaración de Laeken, que establece un recorrido de la presencia de las naciones y localidades e indicaba la riqueza de la Europa en las diferencias." Nencini reivindicó el papel de las comunidades locales y regionales en Europa porque "hay muchos servicios que estas entidades locales ofrecen" y desarrollan "funciones importantes en servicios a los ciudadanos". Continuó diciendo que "esto necesita un reconocimiento. Es difícil pensar un modelo social nuevo si se ignoran las entidades que han ofrecido estos servicios". Concluyó su intervención diciendo que "o hay codivisión respecto a comunidades con sus funciones en Europa o una Europa con 25 países podría tener dificultades para despegar". Acto seguido intervino Philippe Pochet, director del Observatorio Social Europeo de Bruselas, que disertó sobre las prioridades y objetivos del modelo social europeo del Siglo XXI.

A continuación la Unión monetaria y su ajuste sobre el mercado de trabajo centró la intervención del Coordinador del Departamento de Economía del Instituto de Estudios Europeos de la Universidad de Deusto, Francisco Rodríguez Ortiz. Después de esto Marco Lopriore, Delegado de la Unión Italiana de Cámaras de Comercio en Bruselas, desarrolló un análisis sobre el presente y futuro de la negociación colectiva, la asociación con

los actores económicos y el papel de las cámaras. Para cerrar la sesión matinal de la primera jornada intervino Alun Jones, Director de la Red Europea de la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el Trabajo sita en Bilbao, con una intervención sobre salud y seguridad en el trabajo. La sesión de la tarde comenzó con la intervención de Dirk Van der Werf, Doctor en Ciencias Económicas que cuenta con una amplia experiencia de consultoría en países del este, que disertó sobre la Cohesión social y territorial tras la ampliación. Éste dio paso a una reflexión sobre la libre circulación de los trabajadores a cargo de Miguel Rodríguez-Piñero, Catedrático y miembro del Consejo Económico y Social, y de Juan Pablo Landa Zapirain, Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social de la Universidad del País Vasco. Con estas intervenciones de dio por finalizada la primera jornada.

La jornada del martes día 22 comenzó con la intervención de Susana del Río, Coordinadora en España del Institute IRI Europe, que desarrolló el tema de la sociedad civil como actor clave en el modelo social europeo. A continuación Martín Auzmendi, Presidente del Consejo Vasco de Relaciones Laborales, centró su intervención en el tema de los agentes sociales ante el modelo social europeo aportando a este tema una visión desde el País Vasco. La sesión matinal continuó con la ponencia de Gemma Carney, miembro del Trinity College de Dublín, que habló sobre la perspectiva europea en el ámbito de la igualdad entre hombres y mujeres. Finalmente y para concluir la sesión matinal intervino Cécile Barbier, Coordinadora del Diario de Política Social Europea, del Observatorio Social Europeo de Bruselas; que disertó acerca de las políticas de inmigración.

La sesión vespertina se centró en el papel y la labor desarrollada por las instituciones de la Unión Europea en la consecución de un modelo social europeo, y contó con la participación de José María Zufiaur, Consejero del Comité Económico y Social de la Unión Europea y con Alexander Kleinig, Letrado en el Servicio de Coordinación Legislativa del Parlamento Europeo. Finalmente y como conclusión a esta Conferencia Internacional el encargado de dar por clausuradas las jornadas fue el Presidente del Parlamento Vasco, Juan María Atutxa Mendiola.

LA ENTREGA DE PREMIOS SE CELEBRÓ EN EL PALACIO EUSKALDUNA
DE BILBAO

PRIMER PREMIO FRANCISCO JAVIER DE LANDABURU CIVIS



Todos los alumnos premiados de las dos categorías.

El pasado 28 de junio se celebró la entrega de premios del I Premio Francisco Javier de Landaburu Civis en el Palacio Euskalduna de Bilbao. En ella participaron representantes de todos los trabajos presentados en la categoría junior correspondiente a los alumnos de Secundaria, y a la categoría senior, correspondiente a los alumnos de las Aulas de Mayores. El objetivo de este premio es implicar a todos los sectores y de una manera muy especial al sector educativo de nuestra sociedad en el proyecto europeo para fortalecer así la identidad europea, impulsando trabajos de reflexión sobre la construcción europea.

Presentó la jornada Iban Gárate, y clausuraron la jornada Jose María González Zorrilla, presidente del EMEK/CVME y Anjeles Iztueta, Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco. El Presidente del Consejo manifestó en su discurso que, a pesar de que vivimos momentos históricos a nivel europeo con la ampliación de la UE y la redacción de un Tratado Constitucional europeo, el Consejo Vasco es consciente de que gran parte de la ciudadanía no conoce en profundidad estos grandes

logros de la construcción europea. Por ello, el Consejo Vasco ha decidido incluir dos nuevas categorías en el Premio Francisco Javier de Landaburu: los alumnos de Secundaria y las Aulas de Tercera Edad Universitarias de Mayores. El objetivo de esta iniciativa es reforzar en Euskadi la noción de ciudadanía europea y el sentimiento de pertenencia a una sociedad abierta y cosmopolita como la europea, que hace de la diversidad fuente de riqueza y no de exclusión. La Consejera por su parte, recordó cómo el Gobierno Vasco, que ya participó en 1948 con representantes de distintas ideologías en el Congreso de la Haya, en el que nació el movimiento europeo internacional, ha decidido impulsar este Premio Francisco Javier de Landaburu Civis con objeto de renovar el compromiso de la sociedad vasca con la construcción europea. Por ello, el Departamento de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco, a través de la Dirección de Innovación, y en el marco de uno de sus Programas de Innovación, el de Dimensión Europea, ha impulsado la difusión del citado Premio con

objetivo de que la sociedad vasca se implique con su activa participación en la construcción europea.

Tanto el Presidente del Consejo como la Consejera de Educación agradecieron a Nestor Basterretxea la realización gratuita de la escultura con la que se galardonó a los premiados.

Esta primera edición del Premio Francisco Javier de Landaburu Civis se convocó bajo el título: "La Comunidad Europea como proyecto estratégico de paz entre los pueblos europeos". Los trabajos presentados debían analizar y explicar el nacimiento y evolución de la Comunidad Europea hasta la Unión Europea actual centrándose en los aspectos que, en opinión de los participantes, más han contribuido a forjar la identidad europea.

El Jurado del I Premio Francisco Javier de Landaburu Civis, estuvo compuesto por los siguientes Miembros:

- D. José María González Zorrilla. Presidente del EMEK/CVME.
- D. Juan José Álvarez. Secretario General.
- Dña. Isabel López Aulestia. Vicepresidenta del EMEK/CVME.
- D. Eusebio Cadenas. Vocal del EMEK/CVME.
- D. Ximón Goia. Dpto. de Educación. Gobierno Vasco.
- Dña. Conchi Bergera. Dpto. de Educación. Gobierno Vasco.
- D. Nicolás Mariscal. Catedrático de Sociología Política en la Universidad de Deusto. Miembro de la Asamblea del EMEK/CVME.
- Dña. Encarni San Millan. Profesora.
- D. Xabier Ormaetxea. Presidente de la Comisión de Asuntos Europeos y Acción Exterior del Parlamento Vasco
- D. Mikel Antón Zarragoitia. Director de Asuntos Europeos. Secretaría General de Acción Exterior. Gobierno Vasco.

Se reunió en Bilbao el 31 de mayo de 2004, para valorar los 3 trabajos en la categoría junior y los 5 en categoría senior que se recibieron a concurso para la convocatoria del I Premio Francisco Javier de Landaburu Civis, cuyo tema es: "La Comunidad Europea como proyecto estratégico de paz entre los pueblos europeos".

Tras valorar muy positivamente todos los diversos trabajos presentados, con excelentes análisis sobre cómo el proyecto de integración europea que se inició hace más de 50 años ha unido y reconciliado el continente europeo, el Jurado acordó por unanimidad conceder el I Premio Civis

Los trabajos presentados debían analizar y explicar el nacimiento y evolución de la Comunidad Europea hasta la Unión Europea actual.

de investigación sobre temas europeos Francisco Javier de Landaburu, categoría Aulas para Mayores, al trabajo número 1 con el título: "Europa e identidad europea".

- Por su brillante análisis sobre la evolución de la construcción europea y su clara estructuración de los momentos más importantes de la construcción europea.
- Por su análisis del tema desde una perspectiva regional, y
- Y por la riqueza de matices argumentales aportados sobre los diferentes temas analizados, que han hecho que la lectura sea de gran interés para todos los miembros del Jurado.

Asimismo, el Jurado acordó conceder el I Premio Francisco Javier de Landaburu Civis correspondiente a las alumnos de secundaria al trabajo número 3, con el título:

"Europar Batasuna, proiektu amankomuna"

- Por la novedosa presentación del tema en formato power point y en euskera y castellano.
- Por su brillante síntesis de la historia europea durante los últimos cincuenta años con especial referencia a Europa como garantía de paz.

A continuación se procedió a comunicar por parte de la Secretaría del Consejo Vasco del Movimiento Europeo la identidad de los ganadores a los miembros del Jurado, que resultan ser:

Trabajo nº 1, de las Aulas de Mayores: realizado por los alumnos de Derecho de la UNED de Bergara.

Trabajo nº 3, de los alumnos de Secundaria: realizado por los alumnos de la Ikastola Asti-Leku.

Los alumnos premiados de ambas categorías realizarán un viaje a las instituciones comunitarias de Bruselas, Estrasburgo y Luxemburgo para acercarse así al corazón de la construcción europea y reforzar su compromiso con la idea europea.



Herbeheretako Lehendakaritzak, europar agenda soziala gaurkotzea izango du helburu Lisboako estrategiak ezarritako helburuak lortzeko.

El informe "Job, jobs, jobs" de la European Employment Task Force, presidido por Wim Kok, señala que los objetivos de Lisboa no se alcanzarán si los Estados miembros no incrementan el ritmo de sus reformas. Es por ello que, bajo el lema de "Una Europa social, respondiendo al cambio", la Presidencia Holandesa tiene como prioridad modernizar la agenda social europea. El Gobierno holandés tiene la tarea de fijar las bases para crear una agenda política social para el próximo período. La cuestión clave es cómo la agenda social puede contribuir a alcanzar los objetivos de Lisboa antes del 2010. En este contexto, la Presidencia considera que se debería prestar especial atención a la implementación de acuerdos existentes, a la identificación de los obstáculos que dificultan la implementación de la legislación tanto a nivel europeo como nacional, al intercambio de buenas prácticas y a la participación y cooperación de todas las partes interesadas en la consecución de los objetivos propuestos. Dentro de las cuestiones clave se incluyen la activación del sistema de seguridad social, mejorar la combinación entre trabajo y familia y promover la formación y la productividad. Estos temas serán objeto de una conferencia sobre oportunidades de empleo, que tendrá lugar en Ámsterdam los días 25 y 26 de Octubre del 2004.

La Comisión ha anunciado su intención de publicar una

comunicación en el año 2005 sobre el contenido de la agenda política social de los próximos años. La Presidencia Holandesa va a usar su turno para concentrarse sobre las prioridades y dilemas a los que se enfrenta la Unión Europea y los Estados miembros en su empeño por alcanzar los objetivos sociales de la Unión Europea propuestos en la cumbre de Lisboa. Uno de los retos más importantes es el aumento de la tasa de empleo hasta el 70%. Ante el futuro envejecimiento de la población, la Presidencia Holandesa también destaca la necesidad de aumentar el número de trabajadores activos en Europa.

Los resultados de este debate serán objeto de la conferencia "Una Europa Social: vamos a repartir", en Róterdam los días 8 y 9 de noviembre del 2004.

La Presidencia Holandesa prestará especial atención a la integración de las mujeres y las minorías étnicas en el mercado de trabajo. El Gobierno holandés tratará de alcanzar un acuerdo político sobre la propuesta de Directiva de igualdad de trato de hombres y mujeres en el acceso y suministro de bienes y servicios (Artículo 13 del Tratado CE). También tendrá lugar una conferencia sobre estrategias de intervención efectivas en materia de salud y seguridad, que se centrará sobre cómo aumentar la calidad y efectividad de la legislación en este área.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA SEMESTRAL HOLANDESA

JUVENTUD, CULTURA, DEPORTE Y SANIDAD EN 2004

Hurrengo sei hilabetan Herbehereak hartuko dio Irlandar Lehendakaritzari Europako Kontseiluaren agintaritzaren testigua.

Juventud. La Presidencia holandesa se ha comprometido a prestar especial atención al Año Europeo de la Educación a través del Deporte. La agenda se completará con la elaboración de las prioridades del Libro Blanco sobre la Juventud y la implementación del nuevo Programa de Juventud, entre otros.

Cultura. La Presidencia holandesa pretende redactar un plan de trabajo a nivel ministerial que le permita establecer las prioridades para una futura cooperación europea en el ámbito de las políticas de cultura para los próximos dos años. Asimismo se dará prioridad a la propuesta de la Comisión sobre una nueva generación de programas que promuevan la cultura y los medios de comunicación. La Presidencia de los Países Bajos se concentrará especialmente en la movilidad de las obras de arte y otras colecciones. Asuntos como la digitalización del patrimonio cultural, la educación cultural y la protección de la propiedad cultural.

Deporte. El año 2004, fue declarado como año Europeo a través del Deporte por la Unión Europea. El programa presta sin embargo gran atención al papel educacional que juega el deporte. En el mes de diciembre, los Países Bajos organizarán el evento de clausura de este Año. Los asuntos claves para esta

nueva legislatura incluirán el deporte y el aumento de la participación de la gente joven, y el desarrollo de normas y valores mediante la promoción del deporte y el ejercicio.

Sanidad. El programa de salud se centra esencialmente en la refuerzo de la cooperación entre los Estados miembros. El ámbito al que la Presidencia holandesa pretende dar mayor valor, son las relaciones entre la sanidad y otras áreas políticas que afecten a la sanidad, como la agricultura y el medio ambiente. Este tema será tratado en varios eventos, conferencias y reuniones de expertos que se celebrarán durante la presidencia holandesa. Asuntos específicos como la sanidad y el mercado, las enfermedades infecciosas, la movilidad transfronteriza de los profesionales de la sanidad y qué se definen como medicinas prioritarias serán tratados. Asimismo, se prestará una especial atención al mantenimiento y refuerzo de un sistema sanitario de alta calidad en una sociedad cada vez más envejecida, en otras palabras, a un sistema que sea universal, accesible y proporcional. En el Consejo, la Presidencia tratará de progresar en varios dossieres como la movilidad de pacientes y la Regulación Sanitaria Internacional.

INFORME DEL FORO EUROPEO AD HOC

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LAS EMPRESAS

Enpresen Erantzunkizun Soziala-ren Foro Europearra-k landutako txostenak, enpresen funtzio sozialaren garantzia azpimarratzen du.



Tras más de veinte meses de intensos debates, el pasado 29 de junio los representantes del mundo empresarial y de la sociedad civil presentaron el informe final del Foro Europeo de Responsabilidad Social de las Empresas (Foro) a los Comisarios de Empresa y de Empleo, Erkki Liikanen y Stavros Dimas. El informe contiene recomendaciones destinadas a aumentar la toma de conciencia sobre la política de responsabilidad social de las empresas (RSE), a promover el desarrollo de capacidades y a crear un entorno apto para el desarrollo de la RSE.

El punto de partida del debate que está teniendo lugar actualmente en el seno de la UE fue la cumbre del Consejo Europeo de Lisboa en el año 2000, en la cual los Jefes de Estado hicieron un llamamiento a la RSE y a la contribución de los interlocutores sociales para alcanzar los objetivos estipulados por la estrategia de Lisboa. La Comisión publicó el Libro Verde sobre RSE en el año 2001 y una comunicación en el año 2002. En junio de ese mismo año la Comisión anunció su intención de establecer un foro con el objetivo de fomentar la RSE y promover la innovación, transparencia y convergencia de las prácticas de RSE y sus instrumentos.

Dentro del Foro se establecieron cuatro mesas redondas en las cuales, empresas de diversa índole con larga experiencia en materia de RSE, compartieron experiencias en torno a las siguientes áreas temáticas:

- La mejora del conocimiento sobre RSE e intercambio de experiencias y buenas prácticas.
- Fomento de la RSE en las PYMES.
- Diversidad, convergencia y transparencia de las prácticas de RSE y sus herramientas.
- Desarrollo de otros aspectos de la RSE.

El informe final del Foro se basa en el trabajo de estas mesas redondas y concluye con las siguientes nueve recomendaciones dirigidas a todo tipo de empresas:

1.Toma de conciencia de los valores centrales y principios básicos contenidos en textos de referencia. El foro recomienda que las autoridades públicas y los grupos de interés traten, dentro de sus respectivas capacidades y campos de responsabilidad, de fomentar la toma de conciencia sobre los principios básicos de la RSE y en cómo pueden convertirse en algo tangible y aplicable en la práctica. Esto puede hacerse de diversas maneras, por ejemplo mediante la creación de códigos de conducta, convenios colectivos, o partenariados

2.Recogida, intercambio y diseminación de información. Se recomienda a los grupos de interés contribuir a la recogida, intercambio y diseminación de información sobre prácticas, herramientas e iniciativas de RSE. Para que dicha información sea más pública y de fácil acceso, se ha previsto la creación de un portal en Internet que facilite la puesta en contacto entre los diferentes grupos de interés.

3.Investigación y mejora del conocimiento sobre RSE y su campo de acción. Existe una laguna en materia de investiga-

ción sobre RSE y el informe señala que se deben realizar más investigaciones sobre casos reales

4.Fortalecer la capacidad de entender e integrar la RSE en las empresas. El desarrollo y la aplicación de la política de RSE es un reto que requiere innovación y aprendizaje. Para conseguirlo, el Foro recomienda la cooperación entre empresas, organizaciones y grupos de interés.

Empresas de diversa índole con larga experiencia en materia de RSE compartieron experiencias.

5.Aumentar la capacidad de los “creadores de capacidad”. El informe resalta la importancia de organizaciones que tienen la capacidad de apoyar a las empresas que se esfuerzan por aplicar una política de RSE, tales como asociaciones de consumidores o sindicatos, y recomienda que estos actores centren su actividad en RSE.

6.Incluir la RSE en la educación y en los currículos. El Foro propone que la RSE sea integrada en las actividades de las instituciones educativas a todos los niveles.

7.Crear las condiciones idóneas para la RSE. El Foro recomienda que las autoridades públicas se aseguren de que haya tanto un marco legal como unas condiciones económicas y sociales favorables que permitan a las empresas aplicar una política de RSE y beneficiarse de ella.

8.Desarrollar el diálogo entre grupos de interés. Se resalta la importancia que tiene el espíritu constructivo en el desarrollo de la RSE. Por ello se recomienda el diálogo entre los sindicatos o representantes de los trabajadores y las empresas. El informe hace una mención especial a la importancia que tiene el diálogo a nivel local.

9.El papel de las autoridades públicas / UE. A través de la RSE, las empresas pueden contribuir al desarrollo sostenible y la UE y las demás autoridades públicas tienen una responsabilidad al respecto. El Foro recomienda que la UE y los gobiernos animen y ayuden a todos los países a ratificar e implementar las convenciones internacionales de protección de los derechos humanos, sociales y medioambientales.

La Comisión evaluará a la luz de este informe el progreso realizado en relación con la estrategia de RSE del 2002, con vistas a adoptar una nueva comunicación a finales del año 2004.

El texto íntegro del informe (en inglés) puede consultarse en la siguiente dirección: <http://europa.eu.int/comm/enterprise/csr/documents.htm>

AGUAS DE BAÑO, BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y PRODUCTOS QUÍMICOS



CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (1)

Pasadan ekainak 28-an Luxemburgo bildu ziren 25 kideko Europar Batasuneko Ingurumen Ministrariak.

Modernización de la Directiva sobre las aguas de baño. El debate sobre esta propuesta de Directiva dirigida a modernizar la legislación sobre la calidad de aguas de baño de 1996, se presume complicado. La nueva Directiva establece cuatro niveles de referencia para la calidad de las aguas de baño: excelente, muy buena, aceptable o satisfactoria y pobre. Es en la elección del término más adecuado, "aceptable o satisfactorio" que las Delegaciones no se ponen de acuerdo. Asimismo, la definición no es fácil de establecer debido a la escasez de datos existentes para llevar a cabo una evaluación precisa de esta calidad.

La Comisión se ha comprometido a llevar a cabo un estudio epidemiológico que ayude a establecer unos criterios y datos científicos fiables. Los resultados no serán publicados antes del 2008. Gracias a este compromiso, las delegaciones han optado finalmente en delegar en los juristas lingüistas la elección entre los dos términos. Es preciso anotar que el acuerdo político alcanzado en el seno del Consejo es muy frágil, ya que alguna delegación podría siempre rechazar el texto en el momento que se deba transformar en posición común formal la elección lingüística del experto.

Otra cuestión debatida fue el deseo expresado por Francia de implantar un método comunitario (único) de evaluación sobre la base de una sola muestra, método a definir en el marco del procedimiento de "comitología". Otras delegaciones consideraron más oportuno dejar en manos de los países la elección del método que se deba aplicar. La Comisión propuso definir un método "indicativo" dejando la elección definitiva a cada Estado miembro, mientras que el comité de gestión se encargaría de definir las "orientaciones".

El Consejo se felicitó por la entrada en vigor del protocolo de Cartagena sobre la bioseguridad.

Protección de la biodiversidad. El Consejo se felicitó por la entrada en vigor del protocolo de Cartagena sobre la bioseguridad e hizo hincapié en los compromisos suscritos en Goteborg de poner fin a la pérdida de biodiversidad de aquí al 2010. Asimismo invitó a la Comisión a que presentase lo antes posible, en el 2005, un informe de evaluación sobre la puesta en práctica y eficacia de cada uno de los objetivos definidos en la Estrategia y Plan de acción comunitario para la biodiversidad. Invitó también a la Comisión a que integrase un indicador de la biodiversidad en la lista de indicadores estructurales. Hizo un llamamiento a los Estados miembros a que promoviesen las investigaciones sobre la biodiversidad y

a promover la integración de la protección de ésta en sus estrategias nacionales de desarrollo sostenible, los planes nacionales de desarrollo, el presupuesto nacional y los documentos estratégicos para la reducción de la pobreza.

En el plano internacional, el Consejo apoya las diversas declaraciones y acuerdos adoptados en el seno de la Convención internacional sobre la biodiversidad (COP7) y el Protocolo de Cartagena sobre la biodiversidad (MOP1). Y pidió a los Estados miembros y a la Comisión a que tomasen rápidamente las medidas necesarias para poder aplicar estos acuerdos.

Debate sobre el medio ambiente y la política de productos químicos. Durante la reunión del Consejo se llevó a cabo un debate de orientación sobre la propuesta de reglamento dirigida a establecer un sistema comunitario de Registro, Evaluación, Autorización y Restricción de químicos (REACH), en el que se estimó que el medio ambiente y la salud también formarían parte de esta política.

La Presidencia irlandesa invitó al resto de las delegaciones a tomar posiciones respecto a tres cuestiones:

1) ¿Son suficientes los regímenes de autorización y restricción propuestos por la Comisión?

La mayoría de las delegaciones considera que se deben mantener los dos regímenes propuestos, pero se debe continuar trabajando en la mejora de estos mecanismos.

2) ¿Se ha desarrollado y cubierto suficientemente la cuestión de los productos de sustitución que permita una reducción real de los riesgos?

El conjunto de delegaciones se mostraron satisfechas por la posibilidad de exigir la indicación de la existencia eventual de un producto de sustitución pero las discusiones sobre este punto no han permitido un verdadero progreso. Si bien existen dos tendencias diversas: en opinión de algunas delegaciones, si existe un producto de sustitución menos tóxico o nocivo, no se debe denegar automáticamente la autorización al primer producto, y al contrario, mientras un producto no sea considerado como de "alto riesgo" se puede dar la autorización de comercialización siempre y cuando se advierta de la existencia de un producto de sustitución.

3) ¿Son adecuadas las propuestas de la Comisión relativas a la información obligatoria que debe proveer la industria?

Se subrayó la necesidad de disponer de información fiable, seria y de buena calidad. Algunas delegaciones insistieron en que estas exigencias no debían suponer una excesiva carga administrativa y financiera para las empresas, teniendo en cuenta que esta reglamentación se aplicará también en las pequeñas y medianas empresas.

SIN ACUERDO SOBRE LA BASE LEGAL DEL TRANSPORTE DE RESIDUOS

CONSEJO DE MEDIO AMBIENTE (2)

Luxenburgo Ekainaren 28ko Ingurumena Kontseiluan ez zen akordiorik lortu hondakinen garraioaren erregulamentu berrian aplika daiteken oinarri legalari buruz.



Transporte de residuos. La propuesta tiene como objetivo el transponer a la legislación comunitaria la normativa OCDE y el Convenio revisado de Basilea, ambos sobre el control de circulación transfronteriza de residuos; así como exponer los problemas encontrados en la aplicación de la legislación comunitaria sobre supervisión y control de este tipo de transporte y reemplazar la actual legislación mediante la armonización global en esta área. Durante la sesión del Consejo no se alcanzó ningún acuerdo sobre la base legal que le correspondería al proyecto de reglamento. La Comisión propone una doble base legal: el artículo 175 (medio ambiente) y el 133 (comercio internacional), si bien el Consejo solo aceptaría el artículo 175 como base legal. En opinión de la Comisión el procedimiento previsto para el transporte de residuos es el mismo que el procedimiento de consentimiento fundamentado previo (PIC) utilizado para el transporte de productos químicos (el Estado exportador y el importador deben expresar su consentimiento). Para la Comisión se trataría tanto de cuestiones comerciales como medioambientales. El proyecto de reglamento necesitaba la aprobación por parte de todos los miembros del Consejo, pero Italia mantuvo una reserva. Es por este motivo que el dossier será remitido a la presidencia irlandesa (que toma el relevo a partir del 1 de julio).

Estrategia temática para la prevención y reciclado de residuos. El Consejo formalizó las conclusiones de las orientaciones políticas sobre la Comunicación de la Comisión, que habían sido objeto de debate en el Consejo Informal de Waterford, el pasado mes de mayo. Subrayó que la prevención y el reciclaje de residuos constituyen un verdadero desafío para todos los Estados miembros de la UE e invitó a la Comisión a que presentase propuestas de revisión de la Directiva marco sobre los residuos con el objeto de aclarar un cierto número de conceptos (residuos, no residuos, recuperación, eliminación, valorización, etc.).

El Consejo reconoció la importancia de reducir el impacto medioambiental y por ello, opina que la prevención y el reciclado de residuos debe formar parte de una estrategia de gestión de residuos ampliada que incluya igualmente la recuperación de la energía y la descarga de los desechos residuales. La futura estrategia debe igualmente estar orientada hacia la minimalización del volumen de desechos descargados en el vertedero. Insistieron en que la Comisión debía llevar a cabo un estudio sobre la posibilidad de definir objetivos cifrados e instrumentos específicos en materia de prevención, e insistió en la puesta en práctica apropiada del reglamento sobre las estadísticas de residuos e indicadores específicos para la evaluación del impacto sobre la utilización sostenible de los recursos. En lo que a los posibles instrumentos se refiere, el Consejo estimó que el establecimiento de exigencias comunitarias para las instalaciones de tratamiento de residuos y de ciertos residuos específicos podría contribuir a un alto nivel

de protección del medio ambiente de la Comunidad.

Los ministros también debatieron sobre la directiva relativa a la gestión de residuos provenientes de la industria extractiva.

Los ministros también debatieron sobre la directiva relativa a la gestión de residuos provenientes de la industria extractiva.

Financiación de la Agencia Europea del Medio Ambiente (AEE). El Consejo tomó nota del informe de evaluación sobre la AEE elaborado por la Comisión en la que define a la AEE como proveedora de datos y servicios fiables y de muy alta calidad. También reconocieron la necesidad de asegurarle una financiación adecuada y es por ello que invitó tanto a la Agencia como a la Comisión a que llevasen a cabo el examen e identificación de nuevos medios para asegurar esta financiación. El Consejo invitó a la Agencia a reforzar la red de información y el observatorio europeo en lo que se refiere a la estructura básica. Asimismo confirmó la importancia que debe dar la Agencia a las cooperaciones ya establecidas y a desarrollar con los diferentes órganos internacionales: Organización Mundial de la Salud (OMS), Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUE), Comisión económica para la Europa de Naciones Unidas (CEE-ONU).

El Consejo se comprometió en llevar a cabo una revisión del Reglamento de base que establece la AEE antes de la finalización del programa de trabajo plurianual actual (2004-2009).

Varios. El Consejo atendió una serie de presentaciones sobre:

- La 4ª Conferencia ministerial pan europea sobre el Medio Ambiente y la Salud (Budapest, 23-25 junio).
- Presentación de la Comisión del Informe sobre la integración de consideraciones medioambientales en el resto de políticas. Balance del proceso de Cardiff.
- A petición de la delegación española re-examen de la Estrategia de desarrollo sostenible y examen de la Estrategia de Lisboa.
- A petición de las delegaciones belga, luxemburguesa y holandesa Desmantelamiento de buques.
- Información de la Presidencia tras la Conferencia de Bonn (1-4 junio) sobre Energías renovables.

Pueden consultar las conclusiones provisionales del Consejo en: http://ue.eu.int/ueDocs/cms_Data/docs/pressData/en/envir/1264.pdf

DESARROLLO URBANO, PRODUCTOS QUÍMICOS, NATURALEZA, AGUAS



PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA HOLANDESA EN MEDIO AMBIENTE

Hurrengo sei hilabeteetarako ingurumenaren inguruko lehentasunak aurkeztu ditu Herbeheretako Lehendakaritza berriak.

Medio Ambiente. Bajo el lema “Medio Ambiente como una oportunidad para el desarrollo económico”, la Presidencia Holandesa intentará reforzar la dimensión medioambiental del proceso de Lisboa. Se dará una gran importancia a las tecnologías limpias, vitales para encontrar las sinergias existentes entre la economía y el medio ambiente.

En el primer Consejo Informal de Medio Ambiente de la Presidencia que tendrá lugar en el mes de julio, se buscará el objetivo de establecer las acciones concretas que luego puedan ser formalmente incorporadas y acordadas en los Consejos de Ministros de Medio Ambiente durante la Presidencia. Y con todo ello la Presidencia se ha fijado un objetivo bastante ambicioso: todas las acciones deben ir encaminadas a que en el Consejo de Primavera de 2005 se pueda confirmar que la eficiencia de las tecnologías e innovaciones medioambientales juegan un papel importante en la consecución del objetivo clave de la Estrategia de Lisboa.

La Presidencia holandesa prestará gran atención a la Comunicación y Plan de Acción para la prevención de las inundaciones.

Por otro lado, la Presidencia tendrá la tarea de dirigir a la Unión Europea en la 10^a Conferencia de Partes de la Convención de Cambio Climático (COP 10) que se celebrará en diciembre en Argentina. Allí se tratarán asuntos como la Convención tras 10 años, sus logros y sus retos así como los impactos y los riesgos y la adaptación al cambio climático.

Del mismo modo, la presidencia holandesa anunció su intención de prestar una especial atención a la estrategia del medio ambiente urbano y a la estrategia del mercurio.

Productos químicos. El Reglamento de los productos químicos pretende establecer un único sistema (REACH) para el registro, evaluación y autorización de los productos químicos. El nuevo Reglamento reemplazaría las 60 directivas y reglamentos existentes en este ámbito. REACH obligará a las compañías que producen, importan y hacen uso de productos químicos a que recojan información sobre las características de la sustancia, sobre los riesgos consecuentes de su uso y a que tome las medidas necesarias para controlar cualquier tipo de peligro que hubiese sido identificado.

Este documento es muy importante desde la perspectiva medioambiental (uso seguro y responsable de los productos químicos) e industrial (innovación, comercio y competitivi-

dad). La presidencia holandesa no podrá completar la primera lectura de los componentes del REACH que se realizará bajo la forma de posición común, aunque intentará alcanzar el mayor avance posible.

Naturaleza. En el campo de la conservación de la naturaleza, la Presidencia holandesa mostró su intención de adelantar una propuesta en nombre de la Unión Europea relativa al Refuerzo de la Ley Forestal, la Gobernanza y el Comercio (FLEGT). El objetivo de esta propuesta es el de combatir la tala ilegal de árboles y el comercio ilegal de productos de madera. En estrecha cooperación con la Comisión Europea, la Presidencia holandesa organizará también una conferencia de dos días para celebrar el 25 aniversario de la adopción de la Directiva Aves. Del mismo modo, se ha comprometido a proponer una consulta sobre la esperada comunicación de la Comisión sobre la financiación de la Red Natura 2000, aunque no es todavía seguro que la Comisión publique la comunicación en el plazo que dure la actual Presidencia.

Aguas. Durante el Consejo informal de Medio Ambiente (16-18 de julio), la Presidencia holandesa prestará gran atención a la Comunicación y Plan de Acción para la prevención de las inundaciones. Asimismo, una reunión que se celebrará en noviembre reunirá a numerosas partes interesadas con el objetivo de preparar la Estrategia Marina Europea, que se centrará en la calidad del medio ambiente marino.

Desarrollo urbano y ordenación del territorio. La Presidencia holandesa se comprometió en llevar a cabo la incorporación de elementos territoriales en la política sectorial y estructural y también en la contribución de la ordenación del territorio a los objetivos de la Estrategia de Lisboa y los objetivos de Göteborg. Aunque la ordenación del territorio no es una política comunitaria, está fuertemente influenciada por varios aspectos de las políticas de la UE. La Presidencia lanzará un proceso político para situar la cooperación estratégica en el ámbito de la ordenación del territorio dentro de la agenda de la Unión Europea.

En lo que respecta a la política urbana, se centrará en el papel de las ciudades como motor de desarrollo social y económico a nivel regional, nacional y europeo. La Presidencia pretende reforzar la posición de las ciudades, por ejemplo mediante la cooperación y el intercambio de conocimiento y experiencia entre ciudades, Estados miembros y la UE. En la actualidad se está definiendo un marco común junto a las prioridades y un calendario para esta cooperación.

Las fechas provisionales de las próximas reuniones del Consejo durante la presidencia holandesa son las siguientes:

- Consejo Informal Medio Ambiente (16-18 julio)
- Consejo Ministras Medio Ambiente (14 octubre)
- Consejo Ministras Medio Ambiente (20 de diciembre)

GUÍA PRÁCTICA POR Y PARA LAS AUTORIDADES LOCALES Y REGIONALES

RECICLAJE DE RESIDUOS DE PLÁSTICO

Birziklapenaren aldeko Hiri eta Eskualdeen Elkargoak plastikozko hondakinen birziklapena errazteko zenbait jarraibide aurkeztu ditu esku-gida baten bildurik.



La Asociación de Ciudades y Regiones para el Reciclaje (ACRR) es una red internacional de Autoridades Locales y Regionales de Europa y del resto del mundo fundada en 1994. La Asociación constituye un organismo a través del cual se puede facilitar el intercambio de informaciones y experiencias acerca de la gestión de los residuos municipales, en especial en las áreas de la prevención en origen, del reciclaje y de la recuperación.

Existen residuos plásticos en otros flujos de residuos y las A/L/R están dirigiendo su atención a la recuperación de materiales procedentes de dichos flujos por diversas razones:

1) el rendimiento y el ventajoso precio de los plásticos están siendo reconocidos cada vez más por los diseñadores de productos y están pasando a ser el material de elección para muchos productos nuevos; la demanda potencial de reciclados de plástico va, por lo tanto, en aumento.

2) los productos de larga duración (por ejemplo, los equipamientos eléctricos o los marcos de ventana de las casas), que fueron vendidos hace varias décadas, están alcanzando ahora el fin de su vida útil; volúmenes crecientes de plásticos procedentes de estas fuentes están empezando a añadirse al flujo de los residuos

3) el deseo de reducir la necesidad de instalaciones adicionales para la eliminación de los residuos, instalaciones que requieren unas inversiones importantes y que pueden generar una oposición pública importante.

Las Autoridades Locales y Regionales han comenzado a mostrar mayor interés en la recuperación de los residuos plásticos procedentes de otras fuentes que no sean las de origen doméstico, tales como las obras de construcción y de demolición, las granjas y el sector de la venta al por menor.

En la presente guía se busca reunir la información procedente de muchas fuentes para ayudar a estas Autoridades a identificar los aspectos prácticos asociados a la recogida y al procesado de los residuos plásticos, al tiempo que se identifican también los enfoques que son necesarios para la gestión y la explotación de dichos residuos en las maneras que mejor se adapten a sus características individuales.

Asimismo, se pretende dar una visión clara de los aspectos

sociopolíticos, medioambientales, económicos y técnicos de la gestión de los residuos plásticos, haciendo referencia a ejemplos prácticos y estudios de casos típicos.

Es por ello que en la presente Guía:

1) se explicarán las dimensiones medioambientales, económicas y sociales de la recogida, la separación y la recuperación de los residuos plásticos;

2) se ayudará a conseguir una mejora en el rendimiento del reciclaje de los residuos plásticos en aquellas autoridades en los que ya existan sistemas para ello;

3) se estimulará el desarrollo de un compromiso más amplio de las autoridades con la recuperación y el reciclaje de los plásticos.

Se pretende dar una visión clara de los aspectos sociopolíticos, medioambientales, económicos y técnicos de la gestión de los residuos plásticos.

IMPULSO A LA EXCELENCIA: RETOS PARA EL CRECIMIENTO ECONÓMICO DE EUROPA



CONSEJO INFORMAL DE COMPETITIVIDAD

Uztailaren 1etik 3rarte, Maastricht-en (Herbehereak) egindako Lehiakortasun Kontseilu informalak Herberetako Lehendakaritzak Industria, Barne Merkatua eta Ikerketa gaien 25 Europar Batasuneko Ministroekin biltzeko izan duen lehen aukera izan da.

Aunque un informe reciente de la Comisión señala que la tasa anual de crecimiento de la economía europea para este 2004 será superior a la actual acumulada (1,7%), la UE continúa todavía lejos de alcanzar el ritmo de aceleración de otras economías, como la norteamericana, la china o la india.

En este contexto, el Consejo informal de Competitividad, presidido por el Ministro holandés de Asuntos Económicos, Laurens Jan Brinkhorst, y la Ministra holandesa de Educación, Cultura y Ciencia, Maria Van der Hoeven, tuvo como objeto de estudio y debate el tema "impulso a la excelencia: retos para el crecimiento económico de Europa". Durante la reunión, los Ministros examinaron los principales problemas que se plantean para afirmar el liderazgo económico de la UE, destacando especialmente aquellos que surgen en la generación de nuevos conocimientos y en la explotación de sus aplicaciones tecnológicas. En este sentido, y para hacer frente a estas dificultades, la Presidencia holandesa, en sus prioridades para este semestre, ya había señalado que prestará especial atención al desarrollo y a las aplicaciones de tecnologías, en especial aquellas que permiten un desarrollo sostenible, como estímulo para incrementar la competitividad de la economía europea.

Como concreción de este compromiso, el Consejo propuso llevar a cabo una serie de acciones que mejoren el entorno empresarial para las empresas de base tecnológica, como premisa para la consecución de la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo para 2010, tal y como estableció el Consejo Europeo celebrado en Lisboa en 2000.

La primera de estas medidas apuntadas por los Ministros, estaría encaminada a crear un clima favorable para la innovación. Esta estrategia, ya iniciada por la Comisión con los trabajos preparativos para lanzar próximamente un Plan de Acción para la Innovación, pasa, desde el punto de vista financiero, por incrementar los recursos que tanto la UE como los Estados miembros destinan a la investigación, el desarrollo tecnológico y la implantación comercial de los resultados, así como por fijar unas condiciones que permitan incrementar las inversiones por parte de las empresas innovadoras en este tipo de actividades. Por otra parte, desde el punto de vista administrativo, se hace indispensable la simplificación y reducción de la burocracia, especialmente para las PYME.

Al margen de estas cuestiones, los Ministros también destacaron la importancia de una mayor coordinación entre las universidades y centros tecnológicos y el mundo empresarial,

ya que en última instancia, son las empresas, y en particular las PYME, las que implantan en el mercado el desarrollo tecnológico del conocimiento generado a partir de la investigación. Para incrementar esta coordinación, durante la reunión se acordó reforzar el papel que desempeñan las plataformas tecnológicas.

Los Ministros también destacaron la importancia de una mayor coordinación entre las universidades y centros tecnológicos y el mundo empresarial

IMPACTO MEDIOAMBIENTAL, EQUILIBRIO ENTRE MODOS DE TRANSPORTES, SEGURIDAD

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA HOLANDESA EN TRANSPORTES



Herbeheretako Lehendakaritzak garraio internacionalaren erregulazioa eta uren politika izango ditu lan gaia nagusi, Irlandar Lehendakaritzarekin batera landutako 2004-2006.ko urte anitzetako Programa Estratéjikoan oinarriturik.

El Programa Estratégico Multianual 2004-06 elaborado por las seis presidencias que se turnarán durante dicho período (Irlanda, Holanda, Luxemburgo, Reino Unido, Austria y Finlandia) incluye la política de transporte entre los sectores clave para promover el desarrollo sostenible. El programa estipula que el objetivo a medio plazo es triple: combatir el impacto medioambiental causado por el crecimiento del sector del transporte y del PIB, equilibrar el uso de los diferentes modos de transporte e incrementar la seguridad. También se añaden como objetivos en materia de transporte la seguridad marítima y la prevención de la polución.

En el Programa Anual elaborado conjuntamente por la Presidencia Irlandesa y Holandesa para el año 2004, el sector del transporte es considerado un actor clave del desarrollo económico de la Europa ampliada. En dicho plan se establece que el Consejo velará por avanzar hacia el desarrollo de un sistema de transportes realmente eficiente y sostenible a través de la promoción de la intermodalidad. Se tratará de lograr un balance entre los distintos modos de transporte y un nivel elevado de seguridad en cada uno de ellos.

La mejora de la seguridad vial en Europa es también de vital importancia

Bajo el lema "Actualizando el Transporte", la Presidencia Holandesa se centrará en la regulación del transporte internacional y la política de aguas en la Unión Europea ampliada. El próximo Consejo informal de transportes prestará especial atención a los avances en el sector del transporte aéreo y en el transporte marítimo de corta distancia.

Las prioridades principales en este último sector, que está siendo testigo de fusiones y del surgimiento de nuevas pequeñas y medianas empresas, son reducir las cargas administrativas y mejorar la calidad de los servicios. Promover la navegación por aguas interiores, por ejemplo, a través del uso

de nuevas tecnologías tales como los Servicios de Información de Ríos y de un sistema de comunicación electrónica. Es por ello que se tratará de adoptar la propuesta de Directiva sobre servicios de información de ríos. La innovación será el tema central en una reunión ministerial sobre innovación de las infraestructuras y se tratará también en la conferencia "Energía en movimiento" sobre movilidad sostenible.

La mejora de la seguridad vial en Europa es también de vital importancia y por ello se hará un seguimiento exhaustivo del Plan de Acción para la Seguridad Vial de la Comisión, incluyendo la implementación de las iniciativas legislativas relacionadas con el mismo.

Entre las prioridades en materia de transporte aéreo se encuentran la consolidación de la política de seguridad aérea, mediante el establecimiento de la Agencia Europea de Seguridad Aérea (EASA) y la modernización del cuadro económico regulador del transporte europeo con el fin de actualizarlo conforme a los últimos desarrollos tecnológicos y de mercado.

ESPACIO EUROPEO DE INVESTIGACIÓN, MOVILIDAD DE CIENTÍFICOS, PREPARACIÓN DEL VII P-M



PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA HOLANDESA EN I+D+I

Herbeheretako Lehendakaritzak ikerketa eta garapenari buruzko lehentasunak aurkeztu ditu Urte Anitzako Programa Estrategikoa (2004-2006) eta 2004ko Urteko Lan-Programak kontuan izanez.

En el Programa Anual para 2004, Irlanda y Países Bajos, países que durante este año asume la Presidencia del Consejo, destacaron la importancia de impulsar las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación para conseguir que, en 2010, la UE se convierta en la economía basada en el conocimiento más dinámica y competitiva del mundo. Con este objetivo, las dos Presidencias acordaron priorizar, durante sus mandatos respectivos, el fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación.

La estrategia que ambos Estados miembros han decidido lanzar pasa por dar una respuesta eficaz a aquellos aspectos de la política comunitaria de I+D que resultan deficitarios, y que pueden lastrar el pleno desarrollo del potencial científico y tecnológico de la UE. En concreto, se consideraron prioritarias las siguientes actuaciones:

1. Una mayor coordinación entre los Estados miembros, en particular, a través de un método abierto de coordinación y evaluación y el lanzamiento de planes de acción a nivel nacional y regional que contemplen la complementariedad transnacional de las políticas internas de I+D.
2. La necesidad de contar con una masa crítica de científicos en Europa, que pasa por promocionar las carreras científicas, fomentar la movilidad de los investigadores y frenar la fuga de cerebros.
3. Identificar las ventajas e inconvenientes de los nuevos instrumentos del VI Programa Marco (Proyectos Integrados y Redes de Excelencia), de cara a una próxima reforma para su inclusión en el VII Programa Marco.
4. Alcanzar el objetivo de destinar el 3% del PIB a inversiones en I+D. En este sentido, una vez adoptado el Plan de Acción para Invertir en Investigación, y aprobada la correspondiente Resolución por el Consejo, la Presidencia deberá seguir la puesta en marcha del mismo.

5. Reforzar el papel que desempeñan las plataformas tecnológicas como punto de encuentro del mundo investigador y las industrias, y que contribuyen a la sinergia de sus respectivas necesidades. También se potenciarán las llamadas “sociedades europeas del conocimiento”, foros consagrados a la

difusión de la excelencia científica.

6. Abrir un debate profundo sobre el futuro de la investigación fundamental, haciendo especial referencia a su necesidad para la competitividad de la economía europea.

7. Poner en marcha las recomendaciones contempladas en el Libro Blanco sobre la Política Espacial, entre las que destacan coordinar la investigación en el ámbito aeroespacial y la investigación en seguridad y reforzar la relación de la UE con la Agencia Espacial Europea.

Se potenciarán las llamadas “sociedades europeas del conocimiento”, foros consagrados a la difusión de la excelencia científica.

A la luz de los resultados de la Presidencia irlandesa en materia de I+D+i, los Países Bajos han decidido dar continuidad al trabajo desempeñado hasta ahora, identificando como un estímulo para incrementar la competitividad de la economía europea el desarrollo y las aplicaciones de tecnologías, en especial aquellas que permiten un desarrollo sostenible.

RED EUROPEA DE I+D ORIENTADA AL MERCADO

XXI CONFERENCIA MINISTERIAL DE EUREKA

Ekainaren 18an, Parisen, EUREKAREN XXIgarren Konferentzia Ministeriala egin zen. Batzar honetan, empresarantz norabideratutako Ikerketa eta Garapenaren Sare European honen Europako Ikerketa Esparrura egindako kontribuzioa azpimarratu zen.

EUREKA es una red europea de investigación, desarrollo tecnológico e innovación integrada por 33 Estados miembros y 4 Estados asociados, entre los que se encuentran Rusia, Turquía, Israel y Marruecos, además de la propia UE y todos sus Estados miembros de la UE, a excepción de Malta. Su objetivo es apoyar la competitividad de las empresas a través de la colaboración entre las mismas a nivel internacional, creando para ello redes que favorezcan la excelencia científica y optimicen los esfuerzos para implantar la innovación en los mercados. En este sentido, EUREKA ofrece un marco dinámico y flexible para desarrollar estrategias de colaboración entre empresas con proyectos de I+D orientados a su implantación comercial.

Esta clara vocación de EUREKA por integrar al mundo industrial en las actividades de I+D y fomentar la innovación en el sector privado se ve reflejada en el hecho de que durante la Presidencia francesa (julio 2003-junio 2004), la dirección de la red se encomendase a un empresario, Jean Paul Jacamon, práctica que ya ha anunciado que continuará la Presidencia neerlandesa (julio 2004-junio 2005), ofreciendo la dirección a Roel Kramer, antiguo director de Philips.

Precisamente con motivo de la finalización de la Presidencia francesa, tuvo lugar el pasado día 18 de junio en París, la XXI Conferencia Ministerial de EUREKA, presidida por los Ministros franceses encargados de investigación y de industria. La Conferencia sirvió para presentar los avances de EUREKA durante el último año.

La Conferencia sirvió para presentar los avances de EUREKA durante el último año.

En primer lugar, se tomó nota de los 206 proyectos innovadores que se habían presentado durante la Presidencia francesa, con un coste total de 518 millones de euros, lo que representa un significativo avance en relación con la Presidencia anterior, durante la cual se presentaron 167 proyectos con un presupuesto total de 398 millones.

Además, durante 2004 EUREKA ha comprometido una inversión de 1.400 millones de euros, de los que el 70% proviene del sector privado. Además, de todos los participantes en los proyectos EUREKA, el 40% son PYME. De esta manera se puede afirmar que EUREKA juega un papel principal en la consecución de los objetivos definidos por el Consejo Europeo de Barcelona en lo que respecta a la financiación de la I+D europea (inversión en I+D del 3% para 2010, del que las dos terceras partes deberán proceder del sector privado).

Por otra parte, en línea con el objetivo de la Presidencia francesa de tener presente la opinión de la industria para identificar las principales áreas de interés de la I+D en Europa, se presentaron 4 nuevos clústeres, así como la ampliación de los 2

ya existentes. De esta manera, EUREKA integra a día de hoy los siguientes clústeres:

1. EURISMO II (2004-2008), que con un presupuesto de 500 millones de euros, desarrolla actividades de I+D en el campo de los microsistemas.
2. PIDEA+ (2004-2009) cuenta con 600 millones de euros para investigar sobre revestimientos de materiales electrónicos.
3. EUROGIA (2004-2008) aglutina las actividades de I+D en el campo del desarrollo sostenible, más concretamente la seguridad del abastecimiento energético (1.000 millones).
4. CELTIC (2003-2008), clúster de tecnologías de la información y comunicación, con 600 millones de presupuesto.
5. NEWMEDFASTER (2004-2005), que cuenta con 690.000 euros para acometer las reformas en los procesos de I+D en el ámbito de las drogas, con el objetivo de desarrollar nuevas herramientas.
6. INSYSBIO (2004-2009) promociona los proyectos de I+D en sistemas de biología para reforzar la competitividad de las industrias farmacéutica y alimentaria (500 millones).

Toda la red de I+D desplegada por EUREKA, y que permite la sinergia entre los mundos de la investigación y de la industria, se ha revelado como un factor decisivo para el fortalecimiento del Espacio Europeo de Investigación. En este contexto, la Comisión y EUREKA han apostado por una mayor colaboración a través del lanzamiento de un diálogo entre ambas, diálogo que fue positivamente recibido por los Ministros durante la Conferencia. Esta colaboración más estrecha deberá plasmarse en realizaciones concretas, como la posible participación de los proyectos EUREKA en el próximo Programa Marco o la creación de Grupos Técnicos Conjuntos, que ya están operativos en ámbitos como las ciencias de la salud, las tecnologías de la información y la comunicación, los nanomateriales, la seguridad alimentaria y el desarrollo sostenible.

Otro de los avances de la Presidencia francesa ha sido la puesta en marcha de la metodología para la evaluación de proyectos (PAM), ideada por la Presidencia griega (julio 2001-junio 2002) y adoptada por la Presidencia danesa en junio de 2003. Esta metodología, que implica un nuevo instrumento armonizado de evaluación de proyectos, conllevará el refuerzo de la calidad de los proyectos seleccionados y de su prestigio.

Por último, cabe destacar los dos proyectos de EUREKA que fueron premiados durante la Conferencia. El premio Lillehammer, otorgado en reconocimiento a los beneficios medioambientales del proyecto, fue concedido en esta edición a EUROTRAC-2, proyecto de colaboración entre más de 300 investigadores en 30 países cuyo objeto ha sido el conocimiento científico del desarrollo, comportamiento, transporte y efectos de la contaminación atmosférica en la troposfera. Por su parte, el premio Lynx, que reconoce la labor de innovación tecnológica de las PYME recayó en la empresa Mesatronic, que ha participado en el proyecto NEWTECT desarrollando nuevas tecnologías para ensayos con láminas de silicona en miniatura.

Para más información: www.eureka.be

MERCADO INTERIOR, ENERGÍAS RENOVABLES, COOPERACIÓN INTER-NACIONAL PARA ASEGURAR ABASTECIMIENTO



PRIORIDADES HOLANDESAS EN ENERGÍA

Herbeheretako Lehendakaritzak energia gaian bere lehentasunak prestatu eta aurkeztu ditu Urte Anitzako Programa Estrategikoa (2004-2006) eta 2004rako Urteko Lan Programen arabera.

El Programa Estratégico Plurianual, elaborado por los 6 Estados miembros que ocuparán la Presidencia del Consejo durante el periodo 2004-2006 (Irlanda, Países Bajos, Luxemburgo, Reino Unido, Austria y Finlandia), fija como una de las prioridades de la UE la consecución y buen funcionamiento del mercado interior, en los términos señalados en la Estrategia para el Mercado Interior 2003-2006. En lo que respecta al sector energético, esta estrategia se traduce en la liberalización del mismo, sobre la base del respeto a las normas de competencia y de protección de los consumidores, en tanto que servicio económico de interés general, y en la interconexión de las redes de transporte y distribución, como premisa para garantizar la seguridad del abastecimiento. Por su parte, Irlanda y Países Bajos, en el Programa Anual para 2004, han hecho especial referencia a la importancia del sector energético para el crecimiento de la economía europea, identificando las principales áreas de actuación durante este año:

1. La consolidación y el buen funcionamiento del mercado interior en el sector energético, para lo que se hace necesario prestar atención al comercio transfronterizo de gas, a la mejora de las infraestructuras y al objetivo del 10% para interconexiones establecido en el Consejo Europeo celebrado en Barcelona en 2002.
2. Una mayor integración de los principios de desarrollo sostenible en la política energética. Para ello, se deberán promocionar el uso de fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y la seguridad de todas las fuentes energéticas.

nible en la política energética. Para ello, se deberán promocionar el uso de fuentes de energía renovables, la eficiencia energética y la seguridad de todas las fuentes energéticas.

3. La seguridad del suministro energético, para lo que resulta imprescindible incrementar la cooperación con los países vecinos.

En este contexto, los Países Bajos asumen la presidencia del Consejo coincidiendo con la fecha límite para la liberalización del mercado energético para profesionales, que deberá servir de excusa para abrir un diálogo político que dé una respuesta satisfactoria a los objetivos establecidos para 2004. En lo que respecta al primero de ellos, la Presidencia holandesa deberá orientar el debate sobre la capacidad europea de generación de electricidad y la interconexión de las redes de gas y electricidad. Por otra parte, la integración de los principios de desarrollo sostenible en la política europea pasará, durante este semestre, por el análisis de la Comunicación sobre la contribución de las fuentes de energía renovables en la generación y consumo totales de electricidad en Europa, y la necesidad de adoptar nuevas medidas ante los resultados presentados. Por último, para asegurar el abastecimiento energético, la Presidencia holandesa lanzará un diálogo en materia de política energética con Rusia.

PLANTAS PARA EL FUTURO



ESTRATEGIA EUROPEA EN BIOTECNOLOGÍA

Ekainaren 24an, Philippe Busquin-ek, Ikerketa arduratzen den Komisarioa, "Etorkizunaren Landareak" dokumentua aurkeztu zuen. Txosten honekin landarezko bioteknologiari buruz plataforma tecnológico bat sortzeko lehen pausua ematen da.

Ante las previsiones del incremento de las necesidades de alimentación, como consecuencia del aumento de la población mundial, y la disminución de las reservas de carburantes fósiles, el Consejo Europeo, celebrado en marzo de 2003, sugirió reforzar los esfuerzos de I+D en el campo de la biotecnología vegetal, ya que tanto la biotecnología como la genómica pueden contribuir a desarrollar nuevas plantas resistentes que incrementarían la productividad agrícola y nuevos materiales ecológicos con función de biocarburantes. Fruto de esta sugerencia y de las reflexiones de representantes del mundo científico, de la industria y de las asociaciones profesionales y de consumidores, el pasado día 24 de junio, el Comisario Busquin presentó el documento "Plantas para el futuro". El objetivo de este documento es establecer una estrategia de investigación sobre la biotecnología vegetal que permita responder a una serie de desafíos, como la producción de alimentos de mayor calidad, la sostenibilidad y competitividad de la agricultura europea o la utilización no alimentaria de productos agrícolas, en tanto que fuentes de energía renovables. Para hacer realidad éstos, el documento fija objetivos a medio y largo plazo. En primer lugar, para 2015 se pretende establecer dos tipos de programas, uno de investigación básica sobre genómica de las plantas y otro centrado en explotar los conocimientos obtenidos, desarrollando nuevos métodos

de agricultura y nuevos productos alimentarios y energéticos. Previendo la consecución de este objetivo en el plazo indicado, la segunda fase de la estrategia consistiría en el desarrollo, para 2025, de una base de conocimientos sobre genómica que contenga información sobre todos los cultivos importantes en la UE; la creación de asociaciones público-privadas para desarrollar variedades superiores de cultivos que reunan los requisitos para la producción sostenible; y el establecimiento de programas de colaboración con países en desarrollo para la promoción de la autosuficiencia, la sostenibilidad y la competitividad de los mismos. Para coordinar todos estos esfuerzos en investigación e integrar a todos los agentes interesados, el documento contempla la creación de una plataforma tecnológica, a la que se asignarán las siguientes funciones: desarrollar un programa de investigación estratégica que cubra, entre otras disciplinas, la genómica, la fisiología, la agronomía, la ecología y la bioinformática; potenciar la participación y la ayuda del sector industrial a este programa de investigación; estimular las inversiones públicas y privadas en I+D; y abrir un diálogo para permitir la comprensión, por parte de la sociedad civil, de las ventajas que ofrece la I+D en estos ámbitos. Para más información: <http://www.epsoweb.org/catalog/TP/Plant%20gen-brochure-v04-230604-out%20EC.pdf>

PROYECTOS SELECCIONADOS TRAS LA SEGUNDA CONVOCATORIA DE FOOD

CALIDAD Y SEGURIDAD ALIMENTARIA



Europako Batasunak, bigarren proposamen deialdian aukeratutako elikagaien segurtasuna eta kalitateri buruzko ikerketa eta garapen proiektuak kofinanziatzeko 192 milioi euro emango ditu.

El objetivo de las actividades de I+D dentro del campo de calidad y seguridad alimentaria es ayudar a establecer las bases científicas y tecnológicas integradas necesarias para el desarrollo de una cadena –respetuosa del medio ambiente– de producción y distribución de alimentos más seguros, sanos y variados, apoyándose, para ello, en los instrumentos de la biotecnología y teniendo en cuenta los resultados de la investigación postgenómica.

Las acciones previstas en el VI Programa Marco para desarrollar estas bases científicas y tecnológicas comprenden los métodos de producción y transformación más seguros y respetuosos del medio ambiente y productos alimenticios y alimentación animal más sanos, nutritivos, funcionales y variados; la epidemiología de las enfermedades y las alergias relacionadas con la alimentación; los procedimientos de "rastreabilidad" a lo largo de toda la cadena de producción; los métodos de análisis, detección y control de contaminantes químicos y de microorganismos patógenos; los efectos en la salud humana de la alimentación animal; y los riesgos medioambientales (químicos, biológicos y físicos) para la salud rela-

cionadas con la alimentación o los microorganismos patógenos emergentes.

3. Proyectos Específicos de Investigación (STREP): de 53 STREP presentados, la Comisión ha seleccionado 15, que incluyen proyectos sobre enfermedades animales, biotoxinas en productos pesqueros, la reducción y reciclaje de desechos procedentes de las industrias agroalimentarias o la nutrición durante la adolescencia.

4. Acciones de Coordinación (AC): de las 9 AC que han sido evaluadas, finalmente recibirán financiación 4. Las seleccionadas versan sobre las enfermedades vegetales, la acuicultura y el impacto de la dieta en la fertilidad.

5. Acciones de Apoyo Específicas (SSA): se han seleccionado 13 SSA de entre 49 propuestas evaluadas, que promoverán la creación de redes de investigación en el ámbito de la seguridad alimentaria en la UE ampliada, la cooperación internacional, la participación de la industria, en especial las PYME, o la difusión de las disciplinas científicas relacionadas con esta prioridad temática entre la población.

En lo que respecta a la financiación que se está negociando, cada Red de Excelencia y Proyecto Integrado recibirá una media de 12 millones de euros, lo que representa un total de 145 millones de euros, 35 menos de lo solicitado en las propuestas. Por su parte, para los Proyectos Específicos de Investigación y las Acciones de Coordinación se destinarián, como financiación media para cada uno de ellos, unos 2,2 millones de euros, es decir, 41 millones en total, frente a los 48 previstos inicialmente. Por último, el presupuesto restante, cerca de 6 millones de euros, se dedicaría a las Acciones de Apoyo Específicas. A estos 6 millones, hay que añadir 5 millones adicionales que se dedicarán a las Acciones de Apoyo Específicas seleccionadas una vez cerrada la fecha límite de septiembre de 2004, de la segunda convocatoria de propuestas.

Del total del presupuesto, el 13,8% estaría destinado a las PYME, que han representado el 21,6% de todos los participantes en la segunda convocatoria (187 PYME de un total de 865 participantes), lo que representa un incremento con respecto a la primera convocatoria, y se estaría cerca de alcanzar el objetivo de destinar el 15% de la financiación a las PYME en esta área.

En total, entre estos proyectos que recibirán financiación comunitaria tras la segunda convocatoria de propuestas y aquellos seleccionados tras la primera convocatoria, la contribución financiera de la Comisión para las actividades de I+D en el campo de la calidad y seguridad alimentaria alcanzará la cifra de 402 millones de euros, que se repartirían entre 80 proyectos.

Por último, está previsto que durante la primera quincena de julio de 2004 se publique la tercera convocatoria de propuestas, junto con los temas de investigación que configurarán el programa de trabajo para 2005.

Para más información: <http://www.cordis.lu/fp6/food.htm>

Cada Red de Excelencia y
Proyecto Integrado recibirá una
media de 12 millones de euros.

cionados con la cadena alimenticia.

Para desarrollar las actividades en estos campos, la prioridad temática "seguridad alimentaria y riesgos para la salud" del VI Programa Marco cuenta con un presupuesto total de 685 millones de euros, de los que 192 están destinados a cofinanciar los proyectos presentados durante la segunda convocatoria de propuestas.

De las 185 propuestas presentadas tras esta segunda convocatoria, está previsto que reciban fondos comunitarios 44, después de concluirse las negociaciones con los consorcios de investigación que se están desarrollando en la actualidad. Estos 44 proyectos, que cubren todas las áreas de la prioridad temática, se distribuyen, en función del instrumento, de la siguiente manera:

1. Redes de Excelencia: se está negociando la financiación de 2 Redes de Excelencia, frente a las 8 que se habían presentado, y cuya actividad está orientada hacia la información alimentaria y el estudio de la relación entre el riesgo de cáncer y la nutrición y el medio ambiente.

2. Proyectos Integrados: los 10 Proyectos Integrados seleccionados (se presentaron 66) desarrollan su labor en distintos ámbitos de la investigación, como la exploración de productos químicos contaminantes en los alimentos, la obesidad, la nutrición en los primeros años de la vida, las alergias rela-

PROGRAMAS DE CONVERGENCIA Y PROCEDIMIENTOS POR DÉFICIT EXCESIVO



Unión Económica
y Monetaria

CONSEJO ECOFIN DE JULIO

Uztailaren 5ean bilduta, Ekonomia eta Finantza Kontseiluak hainbat gai garrantzitsu eztaibaidatu zituen, Estatu Kide berrien Konberjentzi Programak, besteak beste.

Los Ministros de Economía y Finanzas de los 25, reunidos en el Consejo de Asuntos Económicos y Financieros el 5 de Julio en Bruselas, trataron varios temas, entre los que destacaron los Programas de Convergencia de los diez nuevos Estados Miembros, la apertura del procedimiento por déficit excesivo contra algunos países y las Prioridades de la recién iniciada Presidencia Holandesa en los aspectos económicos y financieros.

Programa de trabajo de la Presidencia Holandesa

El Consejo atendió al Ministro de Economía y Finanzas de Holanda, que presentó el programa de trabajo de la Presidencia Holandesa en los asuntos económicos y financieros para el segundo semestre de 2004. Se han identificado cinco prioridades fundamentales:

- La reducción de las cargas y barreras administrativas que deben soportar las empresas.
- El progreso en las negociaciones sobre las Perspectivas Financieras del periodo 2007-2013.
- Lucha contra el terrorismo, especialmente en el área de la financiación.
- Legislación sobre Servicios Financieros
- Legislación Fiscal.

Además, la presidencia quiere aprovechar la reciente recuperación económica en la Unión para promover la reforma estructural y proseguir con el debate sobre la sostenibilidad de las finanzas públicas.

Los Ministros de Economía y Finanzas de los 25 decidieron por unanimidad no activar el mecanismo de alerta rápida contra Italia.

Programas de Convergencia y Procedimientos por Déficit excesivo

En el marco de las normas relativas al Pacto de Estabilidad y Crecimiento, el Consejo llevó a cabo varias actuaciones:

1. Programas de Convergencia: El Consejo examinó los Programas de Convergencia de los diez nuevos Estados miembros que forman parte de la Unión desde el 1 de mayo de 2004, y adoptó Opiniones respecto a los mismos.

2. Procedimientos por Déficit Excesivo:

Por una parte, los Ministros de Economía y Finanzas de los 25 aprobaron las Decisiones que implican la apertura de procedimiento por déficit excesivo contra seis de los nuevos Estados miembros de la Unión Europea: República Checa, Chipre, Hungría, Malta, Polonia y Eslovaquia. El Consejo también adoptó las Recomendaciones que contienen las medidas a aplicar con el fin de corregir el déficit. No obstante, y debido a las especiales circunstancias de estos países (puntos de partida y planes presupuestarios muy diferentes entre sí), el Consejo aceptó los calendarios propuestos por los mismos Estados miembros para llevar a cabo el

saneamiento. De esta forma, Chipre dispondrá hasta 2005 para reducir el déficit excesivo, Malta hasta 2006, Polonia y Eslovaquia hasta 2007, y finalmente, la República Checa y Hungría hasta 2008.

Por otra parte, el Consejo, sobre la base de una Recomendación de la Comisión Europea tal y como establece el párrafo 6 del artículo 104 del Tratado de la CE, adoptó una Decisión que abre el procedimiento por déficit excesivo contra Grecia. También aprobó la correspondiente Recomendación para corregir este déficit. La Recomendación requiere que se corrija la situación de déficit excesivo para el año 2005 y solicita a las autoridades griegas que tomen antes de noviembre de 2004, las medidas que aseguren el camino hacia una situación presupuestaria equilibrada a medio plazo. La calidad de los datos estadísticos sobre el presupuesto también ha de ser mejorada, para evitar correcciones al alza como consecuencia de los Juegos Olímpicos que tendrán lugar en Atenas en agosto de 2004. Cabe recordar, que la Recomendación de la Comisión Europea subraya que el déficit excesivo de este país no se debe a un acontecimiento inusual que quede fuera del control de las autoridades, ni a un retroceso de la economía. Es más, se insiste en que el déficit ha ocurrido en un contexto de fuerte crecimiento económico.

Finalmente, los Ministros de Economía y Finanzas de los 25 decidieron por unanimidad no activar el mecanismo de alerta rápida contra Italia, en contra de lo que la Comisión propuso el 28 de Abril. No obstante, el Consejo adoptó una declaración en las que se valora positivamente las medidas presentadas para frenar el déficit excesivo. El gobierno italiano ha presentado un plan de saneamiento que pretende reducir el déficit público en un 0'6 % del PIB en lo que queda de 2004. El Consejo espera que Italia ponga en marcha las medidas en un periodo de diez días. El Comisario para Asuntos Económicos y Monetarios, Joaquín Almunia, reconoció que si las medidas presentadas por Berlusconi (que representó a su Gobierno en sustitución del dimitido Giulio Tremonti) son llevadas a cabo durante los próximos meses, Italia estará fuera de peligro.

Lucha contra el terrorismo

El coordinador de la lucha contra el Terrorismo, Gijs de Vries, compareció ante el Consejo y resumió brevemente las actividades que se llevan a cabo actualmente en este ámbito. Recordó el mandato del Consejo Europeo de marzo de 2004, que tras los atentados terroristas de Madrid instó a una fuerte acción preventiva en torno a la financiación del terrorismo y sus grupos activistas.

Concretamente, Gijs de Vries sugirió, entre otras, las siguientes prioridades al Consejo:

· La Unión Europea debe proseguir en la aplicación del Plan de Acción contra el Terrorismo.

· Son necesarios los esfuerzos conjuntos que combinen distintas áreas especializadas. De Vries recalcó el importante papel del Consejo Ecofin en el ámbito financiero. Además, instó al Consejo a que actúe con la mayor celeridad posible para aprobar la tercera propuesta de Directiva contra la financiación del terrorismo y el blanqueo de capitales, presentada por la Comisión el 30 de Junio.

Normas Internacionales de Contabilidad

La Comisión informó sobre los progresos realizados en el seno del Comité de Reglamentación Contable para permitir que dos Normas Internacionales de Contabilidad –el IAS 32 y IAS 39- sean adaptados a la normativa comunitaria.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN Y OPINIONES DEL CONSEJO ECOFIN

PROGRAMAS DE CONVERGENCIA DE LOS NUEVOS ESTADOS MIEMBROS



Europako Batzordeak maiatzan Europako Batasuneko Kide bilakatu ziren hamar Estatuen Konberjentzi Programen inguruko gomendioak artatu zituen Ekainaren 24ean. Ecofin Kontseiluak bestalde, hauen inguruko eritzia kaleratu zituen uztailaren 5ean.

La Comisión Europea adoptó el 24 de junio diez recomendaciones sobre los Programas de Convergencia de los nuevos Estados miembros. El Consejo Ecofin adoptó en su sesión del 5 de Julio opiniones respecto a los mismos. Además el Consejo Ecofin, a instancias de la Comisión Europea, adoptó en su sesión de 5 de julio las Decisiones que reconocen la existencia de déficit excesivo de Polonia, Eslovaquia, República Checa, Malta, Hungría y Chipre. A continuación se presenta un breve resumen de cada uno de los Programas de Convergencia:

Programa de Convergencia de Eslovenia. Periodo 2004-2007

El PIB crecerá alrededor del 4% a medio plazo. Se prevé que el déficit público pase del 1'8% del PIB alcanzado en 2003 al 0'9% del PIB en 2007. La deuda pública se mantendrá relativamente baja. Alcanzó el 28'6% del PIB en 2003 y aumentará hasta el 29'5% del PIB en 2005 para disminuir al 29'4% del PIB en 2007. Sin embargo, existe el riesgo de desequilibrios presupuestarios debidos al envejecimiento de la población.

Programa de Convergencia de Lituania. Periodo 2004-2007

El PIB crecerá hasta alcanzar un nivel entre el 6'3% y al 7'3%. Se espera que el déficit público pase del 1'7% del PIB alcanzado en 2003 al 1'5% del PIB en 2007. Respecto a la deuda pública, se espera que ésta disminuya del 21'5% del PIB alcanzado en 2003 y al 21% del PIB en 2007. Lituania está bien preparada para afrontar los costes presupuestarios que implica el envejecimiento de la población.

Programa de Convergencia de Estonia. Periodo 2004-2008

El crecimiento del PIB pasará del 4'7% en 2003 al 5'3% en 2004 y se mantendrá cercano al 6% a partir de 2008. Se prevé que el déficit público pase del 2'6% del PIB en 2003 a una situación equilibrada a partir de 2005. La deuda pública, una de las menores de la UE -5'8% de PIB en 2003-, disminuirá hasta el 3'2% en 2008. Estonia se encuentra bien situada para afrontar a los costes presupuestarios del envejecimiento de la población.

Programa de Convergencia de Letonia. Periodo 2004-2007

El programa prevé un crecimiento anual del PIB de 6'6% de media para el conjunto del periodo de referencia. El déficit público se mantendrá a medio plazo alrededor del 2% del PIB. Sin embargo, la estrategia presupuestaria adoptada no establece un margen de seguridad suficiente que evite alcanzar la cifra del 3% de déficit público en caso de fluctuaciones económicas normales. La deuda pública pasará del 15'3% del PIB en 2003 al 17'7% del PIB en 2007. Letonia se encuentra relativamente preparada para afrontar los costes presupuestarios del envejecimiento de la población.

Programa de Convergencia de Eslovaquia. Periodo 2004-2007

El nivel de crecimiento del PIB alcanzará el 4-5%. El déficit público, que alcanzó el 3'6% del PIB en 2003, disminuirá hasta llegar al nivel del 3% en 2007. La deuda pública aumentará del 42'8% alcanzado en 2003 al 45'5% en 2007. Aunque se hayan llevado a cabo importantes reformas financieras, el programa es demasiado ambicioso.

Programa de Convergencia de la República Checa. Periodo 2004-2007

Se dará una aceleración del crecimiento del PIB, que pasará del 2'8% alcanzado en 2004 al 3'5% en 2007. Se espera que el déficit público disminuya del 12'9% del PIB en 2003 (5'9% sin considerar las operaciones fundamentales) al 3'3% del PIB en 2007 y al 3% del PIB en 2008. La deuda pública aumentará del 37'6% alcanzado en 2003 al 41'7% en 2007.

El Consejo Ecofin adoptó las Decisiones que reconocen la existencia de déficit excesivo de Polonia, Eslovaquia, República Checa, Malta, Hungría y Chipre.

Programa de Convergencia de Malta. Periodo 2004-2007

El crecimiento del PIB acelerará desde el nivel del 1'1% en 2004-05 hasta el 2'1% en 2006-07. El programa prevé que el déficit público pase del 9'7% del PIB alcanzado en 2003 a una cifra inferior al 3% del PIB a partir de 2006. La deuda pública aumentará en 2004 y en 2005. Comenzará a disminuir gradualmente en 2005, del 72'4% del PIB al 70'4% del PIB en 2007. Malta se enfrenta al riesgo de desequilibrios presupuestarios debido al envejecimiento de la población.

Programa de Convergencia de Hungría. Periodo 2004-2008

El crecimiento del PIB será del 3 fi % en 2004. Posteriormente, aumentará fi % cada año del periodo de referencia. El déficit pasará del 5'9% del PIB en 2003 a una cifra inferior al 2% del PIB a partir de 2007. La deuda pública disminuirá del 59'1% del PIB en 2003 al 54% del PIB en 2008. Hungría se enfrenta al riesgo de desequilibrios presupuestarios debido al coste presupuestario del envejecimiento de la población.

Programa de Convergencia de Chipre. Periodo 2004-2007

El programa prevé un crecimiento del PIB del 3'5% y del 4'3% en 2004 y 2005 respectivamente. Para el 2006 y 2007, se espera un aumento del PIB del 4'5%. El déficit público disminuirá del 6'3% del PIB en 2003 y llegará a la cifra de 3% del PIB en 2005. La deuda pública disminuirá del 72'6% del PIB en 2003 al 68'4% del PIB en 2007.

Programa de Convergencia de Polonia. Periodo 2004-2007

El programa prevé una aceleración progresiva del crecimiento del PIB, que pasará del 3'7% en 2003 al 5'0% en 2004-05 y al 5'6% en 2006-07. El déficit público disminuirá del 4'1% del PIB alcanzado en 2003 a algo menos del 3% del PIB en 2007. La deuda pública aumentará del 45'3% alcanzado en 2003 al 52'3% en 2007.

La reforma del sistema de pensiones de 1999 ha frenado los riesgos de desequilibrio presupuestario pero la situación no es aún del todo segura.

DEBATE SOBRE EL ESTABLECIMIENTO DE UNA PRESIDENCIA PERMANENTE



Unión Económica
y Monetaria

REUNIÓN DEL EUROGRUPO

Uztailaren 5ean bilduta, Euro zonaldeko Ekonomia eta Ogasun Ministrariek hainbat gai eztabaideatu zituzten. Honokoak, garrantzitsuenak:

Los Ministros de Finanzas de la zona €uro se reunieron el 5 de Julio en Bruselas. Debatieron fundamentalmente la oportunidad de dotar al Eurogrupo de una presidencia permanente. También alcanzaron un acuerdo sobre las líneas presupuestarias para el año 2005.

Presidencia permanente del Eurogrupo

La Constitución Europea, aprobada durante el Consejo Europeo celebrado en Bruselas los días 17 y 18 de Junio, prevé en uno de sus Protocolos anexos, la creación de una Presidencia permanente para el Eurogrupo. No obstante, teniendo en cuenta que la Constitución no entrará en vigor hasta el año 2007, los Ministros de Finanzas de la zona €uro se plantean adelantar dicho acontecimiento. Gerrit Zalm, Ministro de Finanzas holandés que ostenta la presidencia de turno del Consejo, se comprometió a presentar una propuesta durante el Consejo Ecofin informal que tendrá lugar el 10 y 11 de Septiembre. Varias claves deberán de ser aclaradas respecto al asunto de la presidencia permanente en la reunión del Consejo Ecofin de Septiembre: la posibilidad de que sea un mandato renovable, optar entre la mayoría cualificada o la unanimidad para la elección, así como decidir que hacer en el caso de que el Ministro de Finanzas que opte a dicho puesto deje el cargo en su país de origen.

De los doce países que integran la zona €uro, tres – Austria, Finlandia e Irlanda- han mostrado sus reservas a la puesta en marcha del sistema. Consideran que el adelanto de la aplicación de las disposiciones de la Constitución Europea puede repercutir negativamente en el proceso de ratificación del texto.

Jean-Claude Juncker, Ministro de Hacienda de Luxemburgo, parece el candidato más serio a ocupar este puesto a partir de enero de 2005, coincidiendo con la Presidencia de turno de la Unión europea de este país. Dado que durante el segundo semestre de 2005, la Presidencia de la Unión corresponde al Reino Unido (que no forma parte de la zona €uro), cabrían dos posibilidades: i) que Luxemburgo se hiciera cargo del Eurogrupo durante todo el año 2005 o ii) que Austria (a quien corresponde la Presidencia de la Unión después del Reino Unido) asumiera la responsabilidad de forma adelantada.

Líneas presupuestarias para 2005

La prioridades presupuestarias acordadas para el año 2005 permitirán a los países excedentarios invertir más en I+D así como en educación.

Finalmente, los Ministros de la zona €uro también se mostraron favorables a centrarse menos en los problemas macroeconómicos y trabajar más en las cuestiones estructurales.

La prioridades presupuestarias acordadas para el año 2005 permitirán a los países excedentarios invertir más en I+D así como en educación.

LA SIGUIENTE COMISIÓN EUROPEA TRABAJARÁ SU DESARROLLO

REFORMA DEL PACTO DE ESTABILIDAD Y CRECIMIENTO



Oreka eta Hazkunde Itunaren erreforma datorren azarotik aurrera osatuko den Europako Batzorde berriak egin beharko duela adierazi zuen prentsurrekoan Joaquín Almunia, Ekonomia eta Moneta gaietarako Batzordekideak joan den Ekainaren 24ean.

El Comisario Europeo de Asuntos Económicos y Financieros, Joaquín Almunia, declaró el 24 de junio que la actual Comisión Europea –cuyo mandato finaliza el 31 de octubre– no se encargará de la modificación de los Reglamentos de aplicación del Pacto de Estabilidad y Crecimiento. Aunque la propuesta formal será presentada durante los próximos meses, será la próxima Comisión Europea quien se encargue adoptar las modificaciones.

En nombre de la Comisión Europea, Almunia solicitó al Consejo Ecofín que reflexionara sobre los siguientes puntos:

·Es necesario otorgar una mayor atención a las evoluciones de la deuda pública y a la sostenibilidad de las finanzas públicas durante el procedimiento de vigilancia presupuestaria. Los estudios de la Comisión ya han mostrado en qué momento aproximado pueden resultar las finanzas públicas insostenibles. Italia, Grecia y Bélgica registran actualmente una deuda pública superior al 100% del PIB;

·Deben crearse mayores incentivos para favorecer la consolidación presupuestaria durante períodos de crecimiento económico para asegurar un margen de maniobra mayor durante los períodos de recesión. La falta de acciones adecuadas durante los años de crecimiento económico ha provocado que algunos Estados miembros dispongan actualmente de márgenes de maniobra menores para reaccionar. Esto ha ocurrido con Francia y Alemania, que no consolidaron sus finanzas públicas en 1999 y 2000 respectivamente;

Almunia señaló que el problema principal reside en el hecho de que los Parlamentos Nacionales no hacen suyas las decisiones europeas.

sostenibles, dispondrían de un cierto margen de maniobra para apartarse del equilibrio presupuestario o acercarse a él;

·Cuando se formulen recomendaciones destinadas a la corrección de situaciones de déficit excesivo, será necesario observar los desarrollos económicos. La Comisión siempre ha priorizado en sus análisis y recomendaciones las consideraciones económicas, sin embargo, la experiencia de los últimos cinco años demuestra que las reglamentaciones pueden haber resultado demasiado restrictivas;

·Algunas definiciones previstas en los Reglamentos de aplicación relativos al procedimiento de déficit excesivo deberían ser aclarados.

Asimismo, Almunia señaló que el problema principal reside en el hecho de que los Parlamentos Nacionales no hacen suyas las decisiones europeas, algunas tan importantes como la Agenda de Lisboa o las GOPEs. La Comisión propondrá modificar el calendario de adopción de las GOPEs para que estas Grandes Orientaciones influyan en los presupuestos nacionales y los Parlamentos nacionales puedan verse involucrados en el debate, obligando a una coordinación a nivel europeo.

·Deberían considerarse las circunstancias específicas de cada Estado miembro cuando se definen los objetivos presupuestarios a medio plazo. De esta forma, los Estados miembros que tuvieran una escasa deuda pública y finanzas públicas

EVALUACIÓN DE LAS SITUACIONES PRESUPUESTARIAS DE LOS 25, POSIBLES MODIFICACIONES



FINANZAS PÚBLICAS EN LA UNIÓN ECONÓMICA Y MONETARIA

Europako Batzordeak Batasun Ekonomiko eta Monetarioaren finantza publikoen egoerari buruzko Komunikazio bat aurkeztu zuen Ekainaren 24ean. Azken urteotan Estatu kideek jasandako aurrekontu defizitzen hazkundea azpimarratzen du Txostenak. Bestalde, defizita neurtzeko eta baloratzeko sistema hobetzeko hainbat proposamen izendatzen dira bertan.

La Comisión Europea adoptó el 24 de junio la Comunicación sobre Finanzas Públicas en la Unión Económica y Monetaria - COM (2004) 425-. Presentada al mismo tiempo que el 5º Informe Anual sobre Finanzas Públicas elaborado por la Dirección General de Asuntos Económicos y Financieros, repasa la situación de los Estados miembros y realiza proyecciones de futuro.

Se recalca que los déficit presupuestarios no han dejado de crecer en la Unión Europea. Para la zona Euro, la media del déficit público pasó del 2'3% del PIB en 2002 al 2'7% del PIB en 2003. En la Unión Europea de los 25, el déficit público aumentó durante el mismo periodo de 2'1% del PIB a 2'7% del PIB. En cuanto a la deuda pública, la proporción de esta respecto al PIB ha empeorado, siendo la media de 70'4% del PIB en la zona Euro y de 63% del PIB en la Unión Europea.

La quinta ampliación de la Unión Europea ha aumentado las disparidades entre las situaciones presupuestarias de los Estados Miembros.

En términos generales, la quinta ampliación de la Unión Europea ha aumentado las disparidades entre las situaciones presupuestarias de los Estados Miembros: como muestra, 8 países están en una situación de excedente (España, Bélgica, Irlanda, Finlandia y Luxemburgo en la zona Euro, así como Suecia, Dinamarca y Estonia en la UE), mientras que 11 países ostentan un déficit público superior al límite de 3% del PIB (Holanda, Alemania, Francia, Grecia, Portugal, República Checa, Polonia, Hungría, Eslovaquia, Chipre y Malta). Las situaciones más preocupantes según el Informe de la Comisión, las presentan Francia y Alemania, que han arrastrado un déficit público superior al 3% del PIB durante los últimos 3 años, afectando negativamente al conjunto de la zona Euro.

Por todo ello, el recurso a la adopción del procedimiento de déficit excesivo se ha ido convirtiendo en una práctica frecuente. Actualmente, Francia, Alemania, Grecia, Holanda y el Reino Unido tienen abierto un procedimiento por déficit excesivo. Italia ha logrado escapar a la apertura de procedimiento en la reciente reunión del Consejo Ecofin del 5 de Julio. Asimismo, en el mismo Consejo, la Comisión Europea propuso la apertura de procedimiento por déficit excesivo contra Chipre, Malta, República Checa, Eslovaquia, Polonia y Hungría.

Además, el informe subraya que a pesar de la recuperación de la situación económica, las perspectivas presupuestarias para el año 2004 y 2005 no son muy prometedoras. Los saldos presupuestarios de la zona Euro, efectivos y corregidos de las variaciones coyunturales, se mantendrán igual en 2004. La situación continuará en 2005, en el caso de mantenerse las mismas políticas presupuesta-

rias. Se estima que la media del déficit en la Unión Europea de los 25 girará en torno a 2'5% del PIB en 2005. En cuanto a la deuda pública, se cree que sufrirá un incremento, tanto en 2004 como en 2005, situándose en 70'9% para la zona Euro y 63'4% para la Unión Europea.

Las tensiones producidas por la aplicación de los procedimientos previstos por el Tratado y por el Pacto de Estabilidad y Crecimiento, las diferentes interpretaciones a las que da lugar este último por las Instituciones Comunitarias y las decisiones adoptadas por el Consejo Ecofin en este ámbito (suspensión de la aplicación del Pacto de Estabilidad a Francia y Alemania) han creado un clima de incertidumbre sobre la forma en la que debe realizarse la vigilancia presupuestaria.

Por este motivo, es necesario reformar el marco de la vigilancia presupuestaria de la UE. La Comunicación propone lo siguiente:

- Valorar el impacto de las medidas puntuales adoptadas por los Estados miembros en la evaluación de las situaciones presupuestarias. Exigir a su vez, que los Estados miembros sean más transparentes e informen debidamente de esas medidas puntuales.
- Utilizar saldos corregidos de las variaciones coyunturales para apreciar los esfuerzos realizados por los Estados miembros;
- Evaluar la viabilidad a largo plazo de las finanzas públicas mediante los programas de estabilidad y convergencia.
- Tomar en consideración los "compromisos condicionales" que se deben a acontecimientos particulares, y que no hubieran sido realizadas por los Gobiernos en circunstancias normales.

Se ha criticado que el marco de vigilancia presupuestaria de la UE no favorecía al crecimiento. La Comunicación analiza el modo en el que la disciplina presupuestaria y la calidad de las finanzas públicas pueden contribuir al mismo.

Las conclusiones principales respecto a la disciplina presupuestaria son las siguientes:

- La estricta disciplina presupuestaria ha permitido en la década de los 90, un crecimiento que de lo contrario no se hubiera logrado.
- Aunque haya provocado una ralentización inicial del crecimiento, el ajuste presupuestario de los años 90 ha sentado las bases para un mayor crecimiento en el futuro.

Respecto a la calidad de las finanzas públicas, la Comisión Europea realiza varias propuestas:

- Intercambiar información sobre cómo definir las prioridades estratégicas en relación con los presupuestos nacionales, así como intercambiar experiencias en su aplicación.
 - Mejorar la calidad de los datos disponibles, especialmente respecto a la clasificación funcional de los gastos públicos.
 - Elaborar y aplicar proyectos de gasto a medio plazo;
 - Progresar en el análisis de la relación entre el coste y el beneficio;
 - Establecer el presupuesto según las realizaciones de la economía.
- Para consultar el Informe completo en inglés:
http://europa.eu.int/comm/economy_finance/publications/european_economy/2004/commemu2004_en.pdf

PRESIDENCIA HOLANDESA DEL SEGUNDO SEMESTRE 2004

PRIORIDADES EN EL ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA (1)



2004. urtean, Tampereko Europar Kontseiluak askatasun, segurtasun eta justizi espazioa garatzeko adostu zuen programa europarraren bostgarren urteurrena ospatzten da. Ekainean gainditutako Europar Konstituzioa dela eta, herberehetako Lehendakaritza berriak programa honen garapenari arreta berezia eskeini beharko dio hurrengo sei hilabeteetan.

La Presidencia de los Países Bajos presentará una serie de propuestas dirigidas a desarrollar un espacio Europeo único de libertad, seguridad y justicia, un área compartida por 25 Estados miembros desde el 1 de mayo de 2004.

Terrorismo. La declaración sobre terrorismo del Consejo Europeo del 25 de marzo de 2004 y el informe de los coordinadores del terrorismo al Consejo Europeo de junio de 2004, guiarán las actividades anti-terroristas durante la Presidencia holandesa. Se crearán grupos de trabajo que comenzarán a implementar las acciones prioritarias. Entre ellas: encontramos la cooperación entre los servicios de inteligencia y de seguridad, la Cooperación entre estos dos servicios y la policía, la actualización de los instrumentos existentes y la implementación de las mejoras resultantes de la evaluación llevada a cabo por los Estados miembros sobre el terrorismo y la lucha contra el terrorismo químico, biológico, radiológico y nuclear (QBRN).

La Presidencia holandesa se compromete a llevar a cabo progresos sustanciales en la adopción de la Tercera Directiva sobre Blanqueo de Capitales, relacionada con la supresión de la fuentes de financiación terrorista. Asimismo, se lanzará un debate a nivel europeo sobre el nivel de transparencia y la regularización de las organizaciones no gubernamentales. Será evaluado el mecanismo Europeo de congelación de activos de los terroristas y de las organizaciones terroristas.

Retorno. Para Holanda, el desarrollo de una política europea de retorno forma parte de las medidas para combatir la inmigración ilegal. El regreso de los solicitantes de asilo rechazados y de los inmigrantes ilegales a sus países de origen podría ser gestionado de manera más eficaz a nivel comunitario. Es por este motivo que la Presidencia holandesa pretende implementar las acciones preparatorias adoptadas bajo la anterior Presidencia irlandesa sobre el primer programa comunitario integrado de retorno. Durante este periodo el Consejo debatirá asuntos como los mandatos para los acuerdos de readmisión de la Comunidad o la Directiva sobre los mínimos estándares para los procedimientos de retorno.

Política de integración. Una aproximación integrada al asilo y a la inmigración dentro de la Unión Europea requiere una comprensión de todas las etapas de la cadena de migración. La política Europea de asilo y migración solo puede ser efectiva si incluye una profunda política de integración. A lo largo de la presidencia, los Países Bajos tratarán de alcanzar un acuerdo sobre los objetivos y los principios básicos de esta política.

Seguridad y fronteras. La introducción del Sistema de Información de Visados (VIS), programado para mediados del 2007, supone un gran avance hacia la estandarización del

nivel de cooperación europea en la lucha contra la inmigración ilegal y la promoción de las medidas de retorno para las personas que residen ilegalmente en los Estados miembros hacia sus países de origen.

La Agencia que se encargará de la gestión de las fronteras exteriores será operativa a partir del 1 de enero de 2005. Los Países Bajos planean llevar a cabo una revisión del manual común sobre el control de fronteras exteriores, incluyendo un intercambio de buenas prácticas.

En el futuro, los visados, los permisos de residencia y los pasaportes incluirán identificadores biométricos. Este un paso importante en la lucha contra la inmigración ilegal y el terrorismo. La Comisión presentó una propuesta dirigida a la inclusión de identificadores biométricos en los pasaportes, y asimismo se alcanzó un acuerdo político sobre la inclusión de biométricos en visados y pasaportes.

La Agencia que se encargará de la gestión de las fronteras exteriores será operativa a partir del 1 de enero de 2005.

Roma II (ley aplicable a las obligaciones extra-contractuales). Esta propuesta relativa a la regularización de la ley aplicable a las obligaciones extra-contractuales será una de las prioridades de la Presidencia, ya que su aplicación no es aún del todo clara y esto supone un impacto negativo sobre el mercado único. Es por ello, que a finales de su mandato la Presidencia propondrá un examen completo e intentará establecer nuevas prioridades políticas.

Obstáculos prácticos de la cooperación transfronteriza en el derecho civil. La Presidencia holandesa pretende convertir el derecho procesal internacional en un elemento clave de su política. Los reglamentos y directivas sobre el derecho procesal que se han adoptado en el marco de la cooperación en derecho civil suponen un número importante de obstáculos, especialmente en lo que respecta a los servicios transfronterizos, los problemas de idioma, diferencias entre los plazos y las fórmulas en las que son calculados y el gran divergencia existente entre los costes de varios procedimientos en los diferentes Estados miembros. Para hacer frente a estos obstáculos es esencial llevar a cabo una cooperación más estrecha entre los Estados miembros.

PRIORIDADES DE LA PRESIDENCIA HOLANDESA



ESPACIO DE LIBERTAD, SEGURIDAD Y JUSTICIA (2)

Herbeheretako Lehendakaritzak hurrengo sei hilabeteetarako askatasun, segurtasun eta justizi esparruaren inguruau bere lehentasunak aurkeztu ditu.

Cooperación judicial en asuntos penales. La Presidencia de Países bajos continuará trabajando con gran interés en el programa de medidas para el reconocimiento mutuo de decisiones jurídicas y sentencias en asuntos penales. Los ataques terroristas subrayan la importancia de una efectiva y rápida cooperación entre los Estados miembros en asuntos penales, que podría verse reflejada en el mutuo reconocimiento de decisiones, la promoción del intercambio de información y la aproximación de las legislaciones.

· Reconocimiento mutuo: el desarrollo del principio de reconocimiento mutuo mediante una serie de instrumentos específicos podría contribuir de manera importante a la mejora de la cooperación. Es por este motivo, que la propuesta de la Decisión marco sobre el Certificado Europeo de Prueba jugará un papel central durante la próxima Presidencia.

· Intercambio de información: bajo la Presidencia holandesa, el Consejo llevará a cabo un debate sobre la propuesta de la Comisión dirigida a la mejora del intercambio de información en todos los períodos del proceso penal mediante el requerimiento a los Estados Miembros de facilitar esa información a la Europol y al Eurojust.

Los trabajos darán comienzo con el estudio de la propuesta realizada por un número importante de Estados Miembros relativa al almacenaje de datos de tráfico mediante proveedores de telecomunicaciones. La adopción de esta Decisión marco está programada para comienzos de junio de 2005.

Otro asunto pendiente de adopción, es la Decisión marco para reforzar el ámbito del derecho penal contra los buques que son fuente de contaminación. Por último, la Presidencia holandesa tiene previsto iniciar las negociaciones sobre la propuesta de la Comisión dirigida a ofrecer un mayor grado de protección en ciertos derechos dentro del procedimiento penal en el ámbito de la Unión Europea.

Lucha contra el crimen organizado. La Presidencia se ha comprometido en iniciar los primeros pasos hacia el desarrollo de un concepto estratégico en el ámbito del crimen organizado, como respuesta a la necesidad de la UE de formular una política que combatiera el crimen organizado y establecer las prioridades de la investigación a nivel comunitario. El concepto estratégico estará primeramente dirigido a la implementación, a la operatividad y a la relación entre los instrumentos y las instituciones existentes.

Drogas. La estrategia contra las drogas de la UE y el Plan de Acción sobre las Drogas (2000-2004) están a punto de finalizar. Por este motivo, la Presidencia holandesa estudiará el desarrollo de una nueva estrategia contra las drogas para el periodo 2005-2012, basándose en las conclusiones de la Conferencia celebrada durante la Presidencia irlandesa titulada: "Estrategia de la UE contra las Drogas: Nuevos retos". Está previsto que el Consejo Europeo de diciembre de 2004 apruebe este nuevo plan.

Desarrollo del SIS II. En el menor de los tiempos posibles, el Consejo completará las actividades que lleva a cabo en la actualidad, en el apoyo a la mejora y a la introducción del SIS II (Sistema de Información Schengen), incluyendo decisiones relativas a las estrategias a largo plazo y a la gestión opera-

cional, la financiación y el emplazamiento. En este contexto, también se examinará cómo el SIS II puede contribuir a la lucha contra el terrorismo.

Cooperación policial. Principalmente, a la luz de los ataques de Madrid, la Unión Europea se encuentra en la necesidad de reforzar la cooperación policial operativa actual dentro de su territorio. La Presidencia holandesa dará prioridad a la eliminación de los obstáculos a los que se enfrentan los servicios de policía en el campo de las operaciones transfronterizas y la cooperación. Del mismo modo, tratará de reforzar y expandir las redes formales e informales existentes en la UE, como la red para la protección de personalidades públicas y la red que conecta diferentes ramas de la policía del transporte. También, se muestran como elementos importantes, los esfuerzos en la lucha contra el tráfico de vehículos transfronterizo, la integridad policial, la implementación de los Equipos Conjuntos de Investigación y la lucha contra la falsificación del euro.

La Unión Europea se encuentra en la necesidad de reforzar la cooperación policial operativa actual dentro de su territorio.

Ámbito externo,

Cooperación al desarrollo. La Unión Europea es un actor muy importante en el campo de la cooperación al desarrollo: más de la mitad de los fondos destinados como ayuda pública a la cooperación proviene de la Unión Europea (la Comisión y los Estados miembros) y además es el principal socio comercial de la mayoría de los países en vías de desarrollo. Durante su Presidencia, los Países Bajos se centrarán en tres objetivos: mejorar la eficacia y la transparencia de la cooperación al desarrollo europea, cumplimiento de los acuerdos internacionales y promoción de un efectivo multilateralismo. Los Países Bajos perseguirán estos objetivos mediante esfuerzos repartidos en un gran número de áreas.

Cooperación consular. Durante la Presidencia, los Países Bajos intentarán llevar a cabo dos iniciativas específicas con el objetivo de reforzar la cooperación consular. La primera iniciativa propone una cooperación política y operativa más estrecha a la hora de resolver casos de secuestros de ciudadanos de la Unión Europea en países terceros. La segunda iniciativa propone el establecimiento de grupos consulares conjuntos de emergencia que podría proveer asistencia en situaciones de importantes conflictos o desastres. Mediante estas dos iniciativas, que contribuirán a la seguridad y al bienestar de los ciudadanos, los Países Bajos esperan hacer que la Unión Europea sea más visible para sus ciudadanos.

POLÍTICA EXTERIOR Y DIÁLOGO TRANSATLÁNTICO DE NEGOCIOS

CUMBRE UE-ESTADOS UNIDOS

Europako Batasuna eta Estatu Batuen arteko Goi Bilera ekainaren 25 eta 26an egin zen Dromoland-en (Irlanda). Bertan, Irak-en gaiari buruz erakutsitako desberdintasunei aurre egiteko, adiskidetze eta harreman estrategikoak indartzeko elkar-borondatea onartu zen.

La Cumbre UE-EE.UU. ha servido para acercar posturas en temas de interés común, con el objetivo de estrechar las relaciones estratégicas que mantienen ambos socios y que en los últimos tiempos se habían visto empañadas por las diferencias mostradas en relación con el asunto de Irak.

La Cumbre también sirvió para reforzar la cooperación económica entre ambos.

Precisamente, en lo que respecta a este tema, en la Declaración conjunta, tanto la UE como EE.UU. manifestaron la necesidad de que la comunidad internacional, a través de Naciones Unidas, se comprometa activamente con la reconstrucción económica y política de Irak y con la seguridad en el país, debiéndose reconocer un papel cada vez mayor a la OTAN. De esta manera, se podría facilitar el tránsito a una situación de libertad, seguridad y prosperidad, necesaria para que se puedan desarrollar con total normalidad las elecciones previstas para enero de 2005. En este sentido, la UE y EE.UU. han anunciado la reducción de la deuda exterior que Irak mantiene con ambos, y que está valorada en 100.000 millones de euros.

Al igual que con Irak, ambas partes también acordaron Declaraciones conjuntas en temas sensibles de política exterior. Así, por ejemplo, en la Declaración sobre Oriente Medio, la UE y EE.UU. se pronunciaron a favor de estrechar la asociación entre los pueblos de la región para promover los derechos humanos y libertades fundamentales en la zona, en especial, la dignidad humana, la libertad, la democracia y el Estado de Derecho. En lo que respecta a la lucha contra el terrorismo, estrategia en la que la OTAN debe implicarse más decididamente, la Declaración conjunta hace referencia a nuevas medidas orientadas a atacar el entramado financiero de las redes terroristas, así como a mejorar el flujo de información.

Tras acercar posturas en estas cuestiones, la Cumbre también sirvió para reforzar la cooperación económica entre ambos. En este contexto, en las negociaciones, la UE y EE.UU. tuvieron presentes las recomendaciones hechas por el Diálogo Trasatlántico de Negocios (TABD) sobre los 4 aspectos de las relaciones económicas en las que se debe profundizar: comercio abierto y seguro; protección de los derechos de propiedad industrial e intelectual y lucha contra la piratería; mercados de capitales y normas internacionales de contabilidad; y Ronda de Doha y OMC.

Sobre la base de las aportaciones realizadas por TABD, que desde 1995 viene asesorando a las dos partes sobre cómo conseguir una mayor eficiencia y competitividad en las rela-

ciones transatlánticas, en la Declaración conjunta sobre las relaciones comerciales ambas partes se comprometieron a reforzar sus relaciones comerciales, reduciendo las barreras que persisten en la actualidad. En concreto, y respondiendo a las recomendaciones de TABD, en la Declaración se recogen los siguientes compromisos:

1. Para agilizar el comercio, ambas partes se comprometieron a reducir los derechos aduaneros y otras medidas de efecto equivalente, así como la burocracia, que representa uno de los principales obstáculos a las inversiones mutuas.

2. En lo que respecta a la Ronda de Doha, la UE y EE.UU. reconocieron la necesidad de progresos rápidos en los principales aspectos de la agenda, en especial el comercio de productos agrícolas, que se ha revelado como el principal escollo para la conclusión de las negociaciones. Desde el punto de vista del comercio bilateral, las negociaciones que representan un mayor grado de dificultad son las relativas al comercio de vino, productos alimentarios biológicos y aves. Para hacer frente a estas cuestiones, la UE y EE.UU. están negociando la conclusión de un Acuerdo sobre el comercio de vino y productos orgánicos y un Plan de Acción para solventar las complicaciones en las exportaciones de carne de pollo desde EE.UU. a la UE.

3. Otro de los ámbitos en los que es necesario incrementar la cooperación es en materia reglamentaria, con el fin de minimizar las divergencias. En este sentido, está ya en marcha la Agenda sobre Cooperación en materia de Regulación, que debe servir para implementar con éxito las Líneas para la Cooperación en materia de Regulación y Transparencia.

No obstante, además de resaltar aquellos ámbitos en los que se hace necesario reforzar la cooperación, en la Cumbre también se analizaron los progresos en la implementación del Plan de Acción para la Asociación Económica Transatlántica, de 1998, y de la Agenda Económica de 2002. En este sentido, se destacaron los siguientes avances:

- 1. El Acuerdo de Cooperación entre los sistemas de navegación por satélite GALILEO (UE) y GPS (EE.UU.), firmado el 26 de junio.**
- 2. El Acuerdo Bilateral Aduanero sobre la seguridad de los containeres, firmado en abril de 2004.**
- 3. Los Acuerdos sobre Reconocimiento Mutuo para la remoción de las barreras técnicas al comercio, el último de los cuales, relativo a los certificados de conformidad de los equipamientos marinos, fue firmado en febrero de 2004.**
- 4. Las negociaciones sobre el espacio abierto de aviación.**
- 5. La plataforma para el diálogo sobre la reforma de los sistemas de pensiones y otras cuestiones relacionadas con el incremento de la productividad de ambas economías.**

Para más información:

http://www.europa.eu.int/comm/external_relations/us/sum06_04/index.htm



ASIA, MEDITERRÁNEO, ORIENTE MEDIO, MULTILATERALISMO EFECTIVO Y PESD



Relaciones
Exteriores

PRIORIDADES HOLANDESAS EN RELACIONES EXTERIORES

Herbeheretako Lehendakaritzak bere agintaldiaren kanpo harremanetarako lehentasunak aurkeztu ditu. Lehentasun hauek Urte Anitzeko Programa Estrategikoa (2004-2006) eta 2004rako Urteko Lan-Programak kontuan hartuz landu dira.

Los Países Bajos asumen la Presidencia del Consejo en un momento crucial para el avenir de la UE: en mayo se adhirieron 10 nuevos Estados miembros, en junio se acordó el texto del Tratado por el que se instituye una Constitución para Europa y se celebraron elecciones al Parlamento Europeo y en noviembre tomará posesión de su cargo una nueva Comisión. Además de tener que hacer frente a estos hitos, la Presidencia holandesa deberá asegurar el éxito en los principales puntos que configuran la agenda política de la UE: ampliación, Estrategia de Lisboa, desarrollo del espacio de libertad, seguridad y justicia, fortalecimiento de la política exterior de la UE y perspectivas financieras para el periodo 2007-2013.

La apuesta por el multilateralismo eficaz es uno de los aspectos más destacados en la política exterior de la UE.

En este contexto, y en lo que respecta a las relaciones exteriores de la UE, la Presidencia holandesa se ha comprometido a trabajar en aras del liderazgo europeo en la escena internacional, mediante la consolidación de una política exterior efectiva y coherente en el marco de la Política Exterior y de Seguridad Común y de la Política Europea de Seguridad y Defensa. En concreto, la Presidencia holandesa priorizará los siguientes ámbitos de la agenda exterior de la UE: Asia, Mediterráneo y Oriente Medio, el multilateralismo efectivo y la Política Europea de Seguridad y Defensa.

Asia

La mayor parte de los temas de interés para la política exterior de la UE entran en el marco de las relaciones de ésta con los países asiáticos. Así, por ejemplo, el comercio, la cooperación económica, la no proliferación de armas, el terrorismo, el desarrollo del Estado de Derecho, el respeto a los derechos humanos, etc.

Estas cuestiones estarán presentes en las cumbres bilaterales que la UE tendrá con países como China, India o Corea del Sur durante la segunda mitad del año, así como en la cumbre Asia-Europa (ASEM).

Mediterráneo y Oriente Medio

El compromiso de la UE para hacer avanzar la Asociación Estratégica con el Mediterráneo y el Proceso de Paz en Oriente Medio pasa por estrechar las relaciones con los países de la región y promover las reformas económicas, sociales y políticas en los mismos.

Para ello, además de recurrir a los propios instrumentos de cooperación de que dispone la UE, la Presidencia holandesa fomentará la coordinación de la política comunitaria con la de otros agentes involucrados en esta región, en especial EE.UU., Naciones Unidas y la OTAN.

Multilateralismo efectivo

La apuesta por el multilateralismo eficaz es uno de los aspectos más destacados en la política exterior de la UE, ya que sólo de esta manera se puede ofrecer una respuesta eficaz a los grandes desafíos a los que debe hacer frente la comunidad internacional, como son la lucha contra la pobreza, el desarrollo económico o la paz y seguridad internacionales.

En este sentido, la Presidencia holandesa continuará los trabajos llevados a cabo por Presidencias anteriores, en particular, la contribución de la UE al debate sobre la reforma del sistema de Naciones Unidas, la implementación del Plan de Acción de la UE contra la proliferación de armas y el impulso a las negociaciones de la Ronda de Doha.

Política Europea de Seguridad y Defensa

En lo que respecta a la Política Europea de Seguridad y Defensa, la Presidencia holandesa ha establecido dos objetivos prioritarios: el éxito de la operación militar en Bosnia-Herzegovina y el desarrollo de las capacidades militares y civiles de los 25.

La misión militar europea en Bosnia-Herzegovina, que sustituirá a la actual fuerza de paz de la OTAN, significará el despliegue de la primera operación de gestión de crisis de la UE de gran dimensión.

Por otra parte, la Presidencia holandesa también impulsará el desarrollo de las capacidades militares y civiles de los 25. Para ello, priorizará la coordinación con la OTAN y la puesta en marcha de la Agencia Europea de Defensa, que sobre la base de una mayor cooperación entre los Estados miembros, debería permitir superar las actuales deficiencias que muestran las fuerzas armadas; en concreto, su modernización y la interoperabilidad.

Al margen de estas cuestiones principales, la Presidencia holandesa también prestará atención a las relaciones de la UE con EE.UU., Europa Central y Asia Central y África.

Por último, en lo que respecta a la política comercial de la UE, la Presidencia holandesa, comprometida con el sistema comercial multilateral en el marco de la Organización Mundial del Comercio, colaborará con la Comisión para el éxito de las negociaciones sobre la Ronda de Doha. Desde el punto de vista de las relaciones comerciales bilaterales, está previsto que durante este mandato la UE concluya un Acuerdo de Asociación con MERCOSUR, acometa la revisión del Sistema de Preferencias Generalizadas y se abran las negociaciones sobre el ingreso de Rusia en la OMC.

Para más información:

http://www.eu2004.nl/default.asp?CMS_TCP=tcpAsset&id=A B2CCD9E8D1A455FB3970D9512B88791

LEGISLACIÓN



Agricultura

Reglamento (CE) nº 1194/2004 de la Comisión, de 28 de junio de 2004, relativo a las disposiciones transitorias aplicables a la puesta en venta de una cantidad máxima de 300000 toneladas de trigo de las reservas de seguridad nacionales de Polonia.
DO UE-L 228 de 29/6/2004, pg. 14

Decisión 2004/522/CE de la Comisión, de 28 de abril de 2004, que modifica la Directiva 2001/32/CE por la que se reconocen zonas protegidas en la Comunidad expuestas a riesgos fitosanitarios específicos [notificada con el número C(2004) 1582].
DO UE-L 228 de 29/6/2004, pg. 18

Corrección de errores de la Directiva 2004/68/CE del Consejo, de 26 de abril de 2004, por la que se establecen normas zoosanitarias para la importación y tránsito en la Comunidad de determinados ungulados vivos, se modifican las Directivas 90/426/CEE y 92/65/CEE y se deroga la Directiva 72/462/CEE (DO UE-L 139 de 30/4/2004).
DO UE-L 226 de 25/6/2004, pg. 128 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 1201/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, relativo a la apertura y el modo de gestión de un contingente arancelario de terneros de peso no superior a 80 kilogramos originarios de Bulgaria o Rumania (entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005).
DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 12

Reglamento (CE) nº 1202/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, relativo a la apertura y gestión de un contingente para la importación de bovinos machos jóvenes destinados al engorde (del 1 de julio de 2004 al 30 de junio de 2005).
DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1203/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, por el que se abre y gestiona un contingente arancelario de carne de vacuno congelada del código NC 0202 y productos del código NC 02062991 (del 1 de julio de 2004 al 30 de junio de 2005).
DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 27

Reglamento (CE) nº 1204/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, relativo a la apertura y el modo de gestión de un contingente arancelario de animales vivos de la especie bovina de un peso comprendido entre 80 y 300 kilogramos, originarios de Bulgaria o Rumania (entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005).

dido entre 80 y 300 kilogramos, originarios de Bulgaria o Rumania (entre el 1 de julio de 2004 y el 30 de junio de 2005).

DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 32

Reglamento (CE) nº 1205/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, por el que se abre una licitación para la atribución de certificados de exportación del sistema A3 en el sector de las frutas y hortalizas (tomates, naranjas, uvas de mesa, manzanas y melocotones).

DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 39

Reglamento (CE) nº 1206/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, relativo a la apertura y al modo de gestión de un contingente arancelario de importación de carne de vacuno congelada destinada a la transformación (1 de julio de 2004 a 30 de junio de 2005).

DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 42

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 814/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se adapta el Reglamento (CEE) nº 1538/91, que establece las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1906/90 del Consejo por el que se establecen normas de comercialización aplicables a las aves de corral, con motivo de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 815/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen medidas transitorias sobre las exportaciones de leche y productos lácteos de conformidad con el Reglamento (CE) nº 174/1999 con motivo de la adhesión de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia a la Unión Europea (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 14 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 816/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2707/2000 que establece las modalidades de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo relativo a la concesión de una ayuda comunitaria

LEGISLACIÓN



para el suministro de leche y de determinados productos lácteos a los alumnos de centros escolares (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 16 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 817/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1257/1999 del Consejo sobre la ayuda al desarrollo rural a cargo del Fondo Europeo de Orientación y de Garantía Agrícola (FEOGA) (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 24 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 818/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se adapta el Reglamento (CE) nº 2295/2003 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CEE) nº 1907/90 del Consejo relativo a determinadas normas de comercialización de los huevos, con motivo de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 56 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 819/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la apertura de ventas públicas de alcohol de origen vírico con vistas a la utilización de bioetanol en la Comunidad (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 61 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 1213/2004 de la Comisión, de 30 de junio de 2004, por el que se abren contingentes arancelarios para la importación de azúcar en bruto de caña preferente especial de los países ACP y de India destinado al abastecimiento de las refinerías durante el período comprendido entre el 1 de julio de 2004 y el 28 de febrero de 2005.

DO UE-L 232 de 1/7/2004, pg. 17

Reglamento (CE) nº 1214/2004 de la Comisión, de 30 de junio de 2004, por el que se establecen excepciones al Reglamento (CE) nº 2424/1999 por

el que se establecen disposiciones de aplicación del contingente arancelario de importación de carne de vacuno seca deshuesada previsto en el Reglamento (CE) nº 2249/1999 del Consejo.

DO UE-L 232 de 1/7/2004, pg. 19

Reglamento (CE) nº 1216/2004 de la Comisión, de 30 de junio de 2004, por el que se fijan los precios de intervención derivados del azúcar blanco para la campaña de comercialización 2004/05.

DO UE-L 232 de 1/7/2004, pg. 25

Reglamento (CE) nº 1217/2004 de la Comisión, de 29 de junio de 2004, por el que se establecen valores unitarios para la determinación del valor en aduana de determinadas mercancías perecederas.

DO UE-L 232 de 1/7/2004, pg. 26

Decisión 2004/527/CE del Consejo, de 28 de junio de 2004, sobre la solicitud de Burkina Faso de adherrirse al Protocolo sobre el azúcar ACP.

DO UE-L 232 de 1/7/2004, pg. 40

Reglamento (CE) nº 1231/2004 de la Comisión, de 1 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2659/94 relativo a las disposiciones que regulan la concesión de ayudas para el almacenamiento privado de quesos Grana Padano, Parmigiano Reggiano y Provolone.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1232/2004 de la Comisión, de 2 de julio de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 14/2004 en lo relativo a las ayudas comunitarias al abastecimiento de productos lácteos a Madeira y las Islas Canarias.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 5

Reglamento (CE) nº 1233/2004 de la Comisión, de 2 de julio de 2004, por el que se establecen medidas transitorias de aplicación del Reglamento (CE) nº 595/2004 relativo al régimen de la tasa en el sector de la leche y de los productos lácteos, con motivo de la adhesión a la Unión Europea de la República Checa, Estonia, Chipre, Letonia, Lituania, Hungría, Malta, Polonia, Eslovenia y Eslovaquia.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1236/2004 de la Comisión, de 5 de julio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2771/1999 por el que se establecen las disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a las medidas de intervención en el mercado de la mantequilla y la nata.

LEGISLACIÓN



DO UE-L 235 de 6/7/2004, pg. 4

Reglamento (CE) nº 1238/2004 de la Comisión, de 5 de julio de 2004, por el que se introduce una excepción en el Reglamento (CE) nº 708/98 relativo a la aceptación del arroz con cáscara por los organismos de intervención y por el que se fijan los importes correctores, las bonificaciones y los descuentos que deben aplicarse, en lo que atañe al plazo de entrega en intervención para la campaña 2003/04.

DO UE-L 235 de 6/7/2004, pg. 7

Reglamento (CE) nº 1244/2004 de la Comisión, de 6 de julio de 2004, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) nº 1255/1999 del Consejo en lo que respecta a la concesión de una ayuda comunitaria al almacenamiento privado de determinados quesos durante la campaña 2004/05.

DO UE-L 236 de 7/7/2004, pg. 5



Asuntos sociales

Corrección de errores de la Directiva 2004/37/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa a la protección de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición a agentes carcinógenos o mutágenos durante el trabajo (sexta Directiva específica con arreglo al apartado 1 del artículo 16 de la Directiva 89/391/CEE del Consejo) (Versión codificada) (DO UE-L 158 de 30/4/2004).

DO UE-L 229 de 29/6/2004, pg. 23 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión de la Comisión, de 21 de junio de 2004, que modifica la Decisión 2003/903/CE por la que se adopta el plan de asignación a los Estados miembros de los recursos imputables al ejercicio 2004 para el suministro de alimentos procedentes de las existencias de intervención en beneficio de las personas más necesitadas de la Comunidad.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 10



Consumo y alimentación

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativo a la higiene de los productos alimenticios (DO UE-L 139 de 30/4/2004).

DO UE-L 226 de 25/6/2004, pg. 3 (En la corrección

de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 853/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas de higiene de los alimentos de origen animal (DO UE-L 139 de 30/4/2004).

DO UE-L 226 de 25/6/2004, pg. 22 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 854/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, por el que se establecen normas específicas para la organización de controles oficiales de los productos de origen animal destinados al consumo humano (DO UE-L 139 de 30/4/2004).

DO UE-L 226 de 25/6/2004, pg. 83 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Energía

Directiva 2004/85/CE del Consejo, de 28 de junio de 2004, por la que se modifica la Directiva 2003/54/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a la aplicación de determinadas disposiciones a Estonia (normas comunes para el mercado interior de la electricidad).

DO UE-L 236 de 7/7/2004, pg. 10

Reglamento (CE) nº 1223/2004 del Consejo, de 28 de junio de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 1228/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo en relación con la fecha de aplicación de determinadas disposiciones a Eslovenia (condiciones de acceso a la red para el comercio transfronterizo de electricidad).

DO UE-L 233 de 2/7/2004, pg. 3



Integración europea e instituciones

Corrección de errores de la Directiva 2004/38/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, relativa al derecho de los ciudadanos de la Unión y de los miembros de sus familias a circular y residir libremente en el territorio de los Estados miembros, por la que se modifica el Reglamento (CEE) nº 1612/68 y se derogan las Directivas 64/221/CEE, 68/360/CEE, 72/194/CEE,

LEGISLACIÓN



Integración Europea
e Instituciones

73/148/CEE, 75/34/CEE, 75/35/CEE, 90/364/CEE, 90/365/CEE y 93/96/CEE (DO UE-L 158 de 30/4/2004).

DO UE-L 229 de 29/6/2004, pg. 35 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Medio Ambiente

Medio ambiente

Corrección de errores de la Directiva 2004/26/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de abril de 2004, por la que se modifica la Directiva 97/68/CE relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre medidas contra la emisión de gases y partículas contaminantes procedentes de los motores de combustión interna que se instalen en las máquinas móviles no de carretera (DO UE-L 146 de 30/4/2004).

DO UE-L 225 de 25/6/2004, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 850/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, sobre contaminantes orgánicos persistentes y por el que se modifica la Directiva 79/117/CEE (DO UE-L 158 de 30/4/2004).

DO UE-L 229 de 29/6/2004, pg. 5 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)



Pesca

Reglamento (CE) nº 1140/2004 del Consejo, de 21 de junio de 2004, por el que se suspenden los derechos autónomos del arancel aduanero común aplicables a determinados productos pesqueros originarios de Ceuta y Melilla.

DO UE-L 222 de 22/6/2004, pg. 1

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 820/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2287/2003 del Consejo en lo que se refiere a las posibilidades de pesca de bacaladilla en determinadas zonas (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 65 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Reglamento (CE) nº 1242/2004 del Consejo, de 28 de junio de 2004, por el que se autorizan, en el caso

de los nuevos Estados miembros, excepciones a determinadas disposiciones del Reglamento (CE) nº 2371/2002 relativas a los niveles de referencia de las flotas pesqueras.

DO UE-L 235 de 6/7/2004, pg. 1



Política industrial y pyme

Decisión 2004/521/CE del Consejo, de 21 de junio de 2004, por la que se modifica la Decisión 2003/893/CE sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad Europea y Ucrania.

DO UE-L 227 de 26/6/2004, pg. 35

Corrección de errores de la Directiva 2004/78/CE de la Comisión, de 29 de abril de 2004, por la que se modifica la Directiva 2001/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre los sistemas de calefacción de los vehículos de motor y de sus remolques, y la Directiva 70/156/CEE del Consejo, para su adaptación al progreso técnico (DO UE-L 153 de 30/4/2004).

DO UE-L 231 de 30/6/2004, pg. 69 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Información relativa a la entrada en vigor de un Acuerdo entre la Comunidad Europea y los Estados Unidos de América sobre el reconocimiento mutuo de los certificados de conformidad para equipos marinos.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 9

Directiva 2004/86/CE de la Comisión, de 5 de julio de 2004, por la que se modifica para adaptarla al progreso técnico la Directiva 93/93/CEE del Consejo, relativa a las masas y dimensiones de los vehículos de motor de dos o tres ruedas.

DO UE-L 236 de 7/7/2004, pg. 12



Relaciones exteriores

Reglamento (CE) nº 1149/2004 de la Comisión, de 22 de junio de 2004, por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 872/2004 del Consejo relativo a la adopción de medidas restrictivas adicionales contra Liberia.

DO UE-L 222 de 22/6/2004, pg. 17

Decisión 2004/518/CE del Consejo, de 14 de junio de 2004, sobre los principios, las prioridades y las

CUADERNO DE REFERENCIAS

LEGISLACIÓN



Relaciones Exteriores

condiciones que figuran en la Asociación Europea con la Antigua República Yugoslava de Macedonia.
DO UE-L 222 de 22/6/2004, pg. 20

Decisión 2004/519/CE del Consejo, de 14 de junio de 2004, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Albania.

DO UE-L 223 de 24/6/2004, pg. 20

Reglamento (CE) nº 1187/2004 de la Comisión, de 25 de junio de 2004, por el que se modifica por trigésima quinta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 227 de 26/6/2004, pg. 19

Decisión 2004/520/CE del Consejo, de 14 de junio de 2004, sobre los principios, las prioridades y las condiciones que figuran en la Asociación Europea con Serbia y Montenegro incluido Kosovo, tal como se define en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas, de 10 de junio de 1999.

DO UE-L 227 de 26/6/2004, pg. 21

Acción común 2004/523/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, sobre la Misión de la Unión Europea por el Estado de Derecho en Georgia, EUJUST THEMIS.

DO UE-L 228 de 29/6/2004, pg. 21

Decisión 2004/528/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, en aplicación de la Posición común 2004/293/PESC por la que se renuevan las medidas en apoyo de la aplicación efectiva del mandato del Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia (TPIY).

DO UE-L 233 de 2/7/2004, pg. 15

Acción común 2004/530/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, por la que se modifica y prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la Región de los Grandes Lagos de África y se modifica la Acción común 2003/869/PESC.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 13

Acción común 2004/531/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea en la ex República Yugoslava de Macedonia.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 15

Acción común 2004/532/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, por la que se prorroga y modifica el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Cáucaso Meridional.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 16

Acción común 2004/533/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para Afganistán y se modifica la Acción común 2003/871/PESC.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 17

Acción común 2004/534/PESC del Consejo, de 28 de junio de 2004, por la que se prorroga el mandato del Representante Especial de la Unión Europea para el Proceso de Paz en Oriente Próximo y se modifica la Acción común 2003/873/PESC.

DO UE-L 234 de 3/7/2004, pg. 18

Reglamento (CE) nº 1237/2004 de la Comisión, de 5 de julio de 2004, por el que se modifica por trigésima sexta vez el Reglamento (CE) nº 881/2002 del Consejo por el que se imponen determinadas medidas restrictivas específicas dirigidas contra determinadas personas y entidades asociadas con Usamah bin Ladin, la red Al-Qaida y los talibanes y por el que se deroga el Reglamento (CE) nº 467/2001 del Consejo.

DO UE-L 235 de 6/7/2004, pg. 5



Transportes

Transporte

Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 849/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 29 de abril de 2004, que modifica el Reglamento (CE) nº 2320/2002 por el que se establecen normas comunes para la seguridad de la aviación civil (DO UE-L 158 de 30/4/2004).

DO UE-L 229 de 29/6/2004, pg. 3 (En la corrección de errores se reproduce el texto completo de la disposición)

Decisión 2004/535/CE de la Comisión, de 14 de mayo de 2004, relativa al carácter adecuado de la protección de los datos personales incluidos en los registros de nombres de los pasajeros que se transfieren al Servicio de aduanas y protección de fronteras de los Estados Unidos (Bureau of Customs and Border Protection).

DO UE-L 235 de 6/7/2004, pg. 11

LEGISLACIÓN



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

Decisión 2004/525/CE del Banco Central Europeo, de 3 de junio de 2004, relativa a las condiciones que rigen las investigaciones que la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude efectúe en el Banco Central Europeo en materia de lucha contra el fraude, la corrupción y toda actividad ilegal que vaya en detrimento de los intereses financieros de las Comunidades Europeas y por la que se modifican las Condiciones de contratación del personal del Banco Central Europeo (BCE/2004/11).

DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 56

Decisión 2004/526/CE del Banco Central Europeo, de 17 de junio de 2004, por la que se adopta el reglamento interno del Consejo General del Banco Central Europeo (BCE/2004/12).

DO UE-L 230 de 30/6/2004, pg. 61

Reglamento (CE) nº 1222/2004 del Consejo, de 28 de junio de 2004, relativo a la recogida y transmisión de datos sobre la deuda pública trimestral.

DO UE-L 233 de 2/7/2004, pg. 1

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



Agricultura

Orden PRE/1393/2004, de 20 de mayo, por la que se incluyen las sustancias activas trifloxistrobin, carfenazona-etil, mesotrione, fenamidona, isoxaflutol, mecoprop, mecoprop-p, propiconazol, coniothyrium minitans, molinato, tiram, ziram, flurtamona, flufenacet, yodosulfuron, dimetenamida-p, picoxistrobin, fostiazato, siltiofam, paraquat, mesosulfuron, propoxicarbazona y zoxamida en el Anexo I del Real Decreto 2163/1994, de 4 de noviembre, por el que se implanta el sistema armonizado comunitario de autorización para comercializar y utilizar productos fitosanitarios.

BOE 123 de 21/5/2004, pg. 19173

Transpone las **Directivas 2003/68/CE, 2003/70/CE, 2003/79/CE, 2003/81/CE, 2003/84/CE, 2003/112/CE y 2003/119/CE**; que modifican la **Directiva 91/414/CEE**

Orden PRE/1422/2004, de 20 de mayo, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 465/2003, de 25 de abril, sobre las sustancias indeseables en la alimentación animal.

BOE 124 de 22/5/2004, pg. 19316

Transpone la **Directiva 2003/100/CE**, que modifica la **Directiva 2002/32/CE**

Orden PRE/1629/2004, de 2 de junio, por la que se modifica el anexo del Real Decreto 2257/1994, de 25 de noviembre, por el que se aprueban los métodos oficiales de análisis de piensos o alimentos para animales y sus primeras materias.

BOE 135 de 4/6/2004, pg. 20498

Transpone la **Directiva 2003/126/CE**, que deroga la **Directiva 98/88/CE**

Cita las **Directivas 92/89/CEE**, que modifica la **Directiva 73/46/CEE; 92/95/CEE y 92/14/CE**, que modifican la **Directiva 76/372/CEE; 93/70/CEE, 93/117/CEE y 93/28/CEE**, que modifican la **Directiva 72/199/CEE**

Orden APA/1668/2004, de 27 de mayo, por la que se modifican los anexos I y II del Real Decreto 2459/1996, de 2 de diciembre, por el que se establece la lista de enfermedades de animales de declaración obligatoria y se da la normativa para su notificación.

BOE 138 de 8/6/2004, pg. 20831

Cita la **Directiva 82/894/CEE**

Orden APA/1735/2004, de 7 de junio, por la que se modifican determinados anexos del Real Decreto 2071/1993, de 26 de noviembre, relativo a las

medidas de protección contra la introducción y difusión en el territorio nacional y de la Comunidad Económica Europea de organismos nocivos para los vegetales o productos vegetales, así como para la exportación y tránsito hacia países terceros.

BOE 141 de 11/6/2004, pg. 21304

Transpone la **Directiva 2004/70/CE**, que modifica la **Directiva 2000/29/CE**



Consumo y alimentación

Orden SCO/1658/2004, de 1 de junio, por la que se modifica la Orden de 9 de septiembre de 1996, por la que se establece una excepción a las disposiciones del capítulo IV del Anexo del Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios, en lo que respecta al transporte marítimo de grasas y aceites líquidos a granel.

BOE 137 de 7/6/2004, pg. 20748

Transpone la **Directiva 2004/4/CE**, que modifica la **Directiva 96/3/CE**, que establece una excepción a determinadas disposiciones de la **Directiva 93/43/CEE**



Economía

Real Decreto 1195/2004, de 14 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 125/2004, de 23 de enero, por el que se aprueba el Programa anual 2004 del Plan Estadístico Nacional 2001-2004.

BOE 126 de 25/5/2004, pg. 19384

Transpone la **Directiva 2003/107/CE**, que modifica la **Directiva 96/16/CE**



Educación y universidades

Real Decreto 1312/2004, de 28 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 2062/1999, de 30 de diciembre, por el que se regula el nivel mínimo de formación en profesiones marítimas.

BOE 141 de 11/6/2004, pg. 21304

Cita la **Directiva 98/35/CE**, que modifica la **Directiva 94/58/CE**



Medio ambiente

Orden FOM/1392/2004, de 13 de mayo, relativa a la notificación y entrega de desechos generados por

TRANSPOSICIÓN DE NORMATIVA COMUNITARIA AL DERECHO INTERNO



los buques.
BOE 123 de 21/5/2004, pg. 19163
Cita la Directiva 2000/59/CE



Real Decreto Ley 2/2004, de 18 de junio, por el que se modifica la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.
BOE 148 de 19/6/2004, pg. 22453
Cita la Directiva 2000/60/CE

Política industrial y pyme

Orden PRE/1895/2004, de 17 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (sustancias clasificadas como carcinógenas, mutágenas y tóxicas para la reproducción).
BOE 148 de 19/6/2004, pg. 22459
Transpone las **Directivas 2003/34/CE y 2003/36/CE**, que modifican la **Directiva 76/769/CEE**
Cita la Directiva 67/548/CEE

Orden PRE/1954/2004, de 22 de junio, por la que se modifica el anexo I del Real Decreto 1406/1989, de 10 de noviembre, por el que se imponen limitaciones a la comercialización y uso de ciertas sustancias y preparados peligrosos (nonilfenol, etoxilados de nonilfenol y cemento).
BOE 152 de 24/6/2004, pg. 22859
Transpone la **Directiva 2003/53/CE**, que modifica la **Directiva 76/769/CEE**



Transportes

Transporte

Real Decreto 1036/2004, de 7 de mayo, por el que se modifica el Real Decreto 1247/1999, de 16 de julio, sobre reglas y normas de seguridad aplicables a los buques de pasaje que realicen travesías entre puertos españoles.
BOE 122 de 20/5/2004, pg. 19047
Transpone la **Directiva 2003/24/CE**, que modifica la **Directiva 98/18/CE**

Resolución de 10 de mayo de 2004, de la Dirección General de la Marina Mercante, por la que se determinan las zonas marítimas A, B, C y D para los buques de pasaje que realizan travesías entre puertos españoles.

BOE 127 de 26/5/2004, pg. 19574
Cita la Directiva 98/18/CE



Unión económica y monetaria

Real Decreto 1408/2004, de 11 de junio, por el que se modifica el Real Decreto 1326/1987, de 11 de septiembre, por el que se establece el procedimiento de aplicación de las directivas de la Comunidad Económica Europea sobre intercambio de información tributaria.
BOE 153 de 25/6/2004, pg. 23094
Cita la **Directiva 2003/93/CE**, que modifica la **Directiva 77/799/CEE**, modificada por la **Directiva 79/1070/CEE**

CONVOCATORIAS



Agricultura

B-Bruselas: Indicadores para la evaluación de los programas de desarrollo rural de la UE (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 122-102597).
DO UE-S 122 de 25/6/2004
Fecha límite: 6/8/2004

B-Bruselas: Evaluación de las medidas agromedioambientales. La evaluación debe abarcar todas las medidas agromedioambientales financiadas por la UE que han sido introducidas en los Estados miembros desde 1992 hasta abril de 2004. El centro principal de la evaluación es el impacto medioambiental de las medidas agromedioambientales, y deberá describirse y analizarse en profundidad (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 128-108023).
DO UE-S 128 de 3/7/2004
Fecha límite: 11/8/2004

B-Bruselas: Evaluación de la organización del Mercado Común para el sector de los cereales (Comisión Europea, DG Agricultura) (2004/S 128-108022).
DO UE-S 128 de 3/7/2004
Fecha límite: 11/8/2004



Asuntos de justicia e interior

YU-Belgrado: Cards - Apoyo a la consolidación institucional de la unidad de gestión de refugiados y de personas anteriormente desplazadas de Serbia/Montenegro, Serbia y Montenegro. El objetivo del proyecto es la mejora de la capacidad del Gobierno de Serbia con respecto al tratamiento de asuntos de refugiados y personas anteriormente desplazadas (IDP) a través de la prestación de asistencia técnica a favor de la Comisaría para los Refugiados y del Centro de Coordinación a favor de Kosovo mediante una Unidad de gestión de programa (PMU) (2004/S 121-101562).
DO UE-S 121 de 24/6/2004
Fecha límite: 26/7/2004

YU-Pristina: Cards - Establecimiento de un sistema de ayuda jurídica global. Apoyo al establecimiento de un sistema de ayuda jurídica rentable y global que incluya aspectos de tipo comercial, criminal, administrativo y civil de Kosovo y que permita a los miembros más vulnerables de la sociedad el acceso al sistema judicial (Kosovo) (2004/S 125-105198).
DO UE-S 125 de 30/6/2004
Fecha límite: 30/7/2004

BG-Sofía: Phare - Aplicación de la estrategia de



reforma del sistema judicial en Bulgaria (2004/S 127-107042).

DO UE-S 127 de 2/7/2004
Fecha límite: 30/8/2004

Asuntos sociales

B-Bruselas: Tacis - Refuerzo de los servicios sociales regionales. Se espera que el proyecto mejore la eficiencia y el rendimiento de los costes de los servicios sociales en Ucrania proporcionando una ayuda completa al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y a sus departamentos regionales en dos zonas piloto (en los oblasts de Rivno y Volyn) (Ucrania) (2004/S 127-107047).

DO UE-S 127 de 2/7/2004
Fecha límite: 20/8/2004

B-Bruselas: Red sobre medios de comunicación y discapacidad. Sin duda, la línea principal de los medios de comunicación tienen un impacto significativo en la sociedad y un papel principal que desempeñar en el fomento de cambios positivos en las actitudes y la forma en que la sociedad considera la discapacidad (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 124-104502).
DO UE-S 124 de 29/6/2004
Fecha límite: 3/8/2004

B-Bruselas: Salud y calidad en el trabajo. El estudio explorará la relación entre la calidad en el trabajo y las consecuencias en la salud (Comisión Europea, DG Empleo y Asuntos Sociales) (2004/S 123-103542).
DO UE-S 123 de 26/6/2004
Fecha límite: 5/8/2004



Consumo y alimentación

YU-Pristina: Cards - Desarrollo de un sistema de control de seguridad alimentaria, Kosovo (FSCK). Ayuda de asistencia técnica para establecer una Agencia de Control de Seguridad Alimentaria (2004/S 125-105200).
DO UE-S 125 de 30/6/2004
Fecha límite: 6/8/2004



Economía

BF-Uagadugú: FED - Apoyo para la consolidación de las capacidades del Instituto Nacional de Estadística y Demografía (INSD) y de los servicios de

CONVOCATORIAS



Economía

estadística de los ministerios de ámbito social. El objetivo global de la asistencia técnica (AT) es contribuir a poner en marcha el Plan Director Estadístico y mejorar el funcionamiento del sistema nacional reforzando, para ello, las capacidades institucionales y técnicas de los órganos estadísticos, del INSD y de los sistemas estadísticos de los ministerios de ámbito social (Burkina Faso) (2004/S 122-102505).

DO UE-S 122 de 25/6/2004

Fecha límite: 26/8/2004

B-Bruselas: Tacis - Reforma de las estadísticas oficiales - Estadísticas 7. La cooperación estadística prevista con Kazajistán, la República Kirguiza y Moldavia tiene como fin fortalecer la capacidad técnica de las Oficinas Nacionales de Estadística correspondientes en las zonas seleccionadas, con el fin de proporcionar datos fiables, precisos y adecuados a la clase política, recogidos de acuerdo con las normas y los métodos internacionales (Kazajistán, República Kirguiza, Moldavia) (2004/S 128-107914).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 20/8/2004

Educación y universidades



Educación

MK-Skopje: Cards - Actividades extraeducativas para los alumnos de diversas etnias. El proyecto apoyará el desarrollo de actividades extraeducativas para los alumnos de escuelas seleccionadas. Estas actividades servirán para: mejorar las competencias sociales de los alumnos y de los profesores, reducir la formación de estereotipos, aumentar la motivación de los niños para participar en el desarrollo de un ambiente escolar multiétnico y comunitario, establecer conexiones y redes entre las escuelas implicadas en los proyectos y apoyar la comunicación entre los niños procedentes de contextos comunitarios diferentes (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 123-103379).

DO UE-S 123 de 26/6/2004

Fecha límite: 26/7/2004

Empleo y formación



Empleo

B-Bruselas: Observatorio Europeo del empleo / servicios de apoyo al aprendizaje mutuo (incluida la revisión previa de buenas prácticas por parte de homólogos) (Comisión Europea, DG EMPL) (2004/S 123-103538).

DO UE-S 123 de 26/6/2004

Fecha límite: 5/8/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios relativo a un estudio sobre el empleo de marineros procedentes de terceros países en la UE (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2004/S 125-105331).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 27/7/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios relativo a un estudio sobre la formación de marineros (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2004/S 125-105319).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 27/7/2004

L-Luxemburgo: Servicios estadísticos para el mantenimiento y actualización de la base de datos de la política del mercado del empleo (LMP), producción de varias publicaciones estadísticas sobre la política del mercado del empleo y desarrollo de metodología estadística en este ámbito (Comisión Europea) (2004/S 129-108977).

DO UE-S 129 de 6/7/2004

Fecha límite: 11/8/2004

Energía



Energía

B-Bruselas: Iniciativa ManagEnergy: Estructuras virtuales para los agentes del sector de la energía y del transporte a escala regional y local. Los eventos europeos en materia de energía deben ser transmitidos a través de Internet mediante la producción de vídeo a la carta y otros servicios en línea en el marco de la Iniciativa ManagEnergy de la Comisión Europea. Estos servicios permitirán que la Comisión tenga acceso directo a miles de agentes del sector de la energía y del transporte a escala regional y local; agencias de energía, municipios, PYME, etc (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 128-108019).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 9/8/2004

B-Bruselas: Iniciativa ManagEnergy: acción de información, comunicación y de creación de capacidades de los actores del sector de la energía y transportes a escala local y regional y de los usuarios finales de la energía en el ámbito regional, como ayuntamientos y escuelas. El fin de los servicios es apoyar a las agencias locales y regionales europeas de gestión del sector de la energía, así como a otros actores pertinentes del sector de la UE ampliada, el EEE y los países candidatos en sus actividades en materia de gestión de la demanda y la utilización de las energías renovables (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 128-108024).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 31/7/2004

CONVOCATORIAS



L-Luxemburgo: Estadísticas sobre la energía - Tratamiento de datos, análisis y publicaciones (Comisión Europea, Eurostat D4) (2004/S 127-107150).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 16/8/2004

cola del agregado de fósforo". El objeto del contrato de estudios es mejorar la práctica agrícola relacionada con la gestión del fósforo (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 121-101639).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 19/7/2004



Investigación y desarrollo

B-Bruselas: Evaluación de las necesidades en materia de I&D de las empresas de servicios relacionados con el comercio. Las principales tareas del prestador de servicios serán la conducción de análisis cuantitativos y cualitativos de las actividades de investigación y desarrollo de los prestadores de servicios en Europa; la evaluación del trabajo realizado en programas nacionales y comunitarios de investigación e innovación; y la identificación de los sectores prometedores con respecto a futuras actividades de investigación (Comisión Europea, DG Empresa) (2004/S 121-101634).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 14/8/2004

B-Bruselas: Contrato marco de servicios relacionados con actividades de comunicación. La Unidad de comunicación de la Dirección General de Medio Ambiente promueve activamente las principales políticas de la DG en estrecha cooperación con las unidades operativas, a través de la asistencia a los medios de información, comunicación, concienciación y diálogo y apoya a los ciudadanos y grupos de la sociedad civil europea a participar, de un modo informado y activo, en la protección del medio ambiente y en el uso sostenible de recursos (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 121-101637).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 30/8/2004

B-Bruselas: Tacis - Comercialización de ciencia y tecnología. El objetivo global del proyecto del cual forma parte este contrato es mejorar las condiciones generales para el desarrollo de políticas de innovación originadas en el sector S&T de la Federación de Rusia, así como ayudar a la comercialización de los resultados en ciencia y tecnología de Rusia a nivel del mercado internacional y nacional (Federación de Rusia) (2004/S 123-103377).

DO UE-S 123 de 26/6/2004

Fecha límite: 29/7/2004

MK-Skopie: Cards - Ministerio de Medio Ambiente y Ordenación Territorial - Consolidación de la gestión medioambiental (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 121-101569).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 26/7/2004

B-Bruselas: MEDA - Programa de innovación y tecnología Euromed. Los objetivos generales del programa de innovación y tecnología de Euromed son poner en práctica un marco de trabajo para facilitar el desarrollo de los productos de calidad e innovación de las empresas MEDA y desarrollar la cooperación entre los operadores en cuanto a la transmisión de tecnología e innovación entre la UE y la región MEDA y entre los agentes MEDA (Región mediterránea) (2004/S 127-107025).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 3/9/2004

B-Bruselas: Tacis - Desarrollo de las capacidades en la región de Donetsk en materia de gestión de residuos. El objetivo del proyecto consiste en aplicar y garantizar la estrategia regional, recientemente definida, relativa a los residuos sólidos domésticos y en la participación activa de la sociedad civil y empresarial en el proceso (Región de Donetsk, Ucrania) (2004/S 123-103387).

DO UE-S 123 de 26/6/2004

Fecha límite: 23/7/2004

B-Bruselas: ALA - Proyecto de gestión de las forestas naturales (China) (2004/S 124-104401).

DO UE-S 124 de 29/6/2004

Fecha límite: 28/7/2004

DK-Copenhague: Preparación de un sistema de elaboración de informes en el marco de la Directiva 200/49/CE relativa a la evaluación y gestión del ruido ambiental (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2004/S 125-105328).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 7/8/2004



Medio ambiente

B-Bruselas: Contrato de estudios sobre el "Examen de los problemas relacionados con la práctica agrí-

cola del agregado de fósforo". El objeto del contrato de estudios es mejorar la práctica agrícola relacionada con la gestión del fósforo (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 121-101639).

CONVOCATORIAS



concepto de ecosistemas marinos amplios (Agencia Europea del Medio Ambiente) (2004/S 125-105326).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 7/8/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios para un estudio relativo a las instalaciones portuarias receptoras de desechos generados por buques (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2004/S 125-105321).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 23/7/2004

B-Bruselas: ALA - Programa de planificación ambiental urbana - Vietnam. Los objetivos globales del Programa de Planificación Ambiental Urbana es mejorar la calidad de la planificación urbanística como contribución para mejorar el estado del medioambiente en las ciudades provinciales en el sur de Vietnam (2004/S 127-107022).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 30/7/2004

B-Bruselas: Contrato marco para el análisis económico en el contexto de las políticas de medio ambiente y desarrollo sostenible (Comisión Europea, DG Medio Ambiente) (2004/S 129-108978).

DO UE-S 129 de 6/7/2004

Fecha límite: 1/9/2004



Política audiovisual

B-Bruselas: Estudio relativo a las medidas de corregulación en el sector de los medios de comunicación. El objetivo del presente contrato es proporcionar a las personas responsables de la toma de decisiones y/o a los responsables un análisis detallado del funcionamiento de la corregulación en el sector de los medios de comunicación, todo ello a escala europea (Comisión de las Comunidades Europeas, DG Educación y Cultura, Dirección C "Cultura, Política Audiovisual y Deporte" Unidad C1 "Política audiovisual") (2004/S 127-107145).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004

B-Bruselas: Vigilancia/control de la aplicación de las reglas de la Directiva TVSF relativa a la publicidad televisada, al patrocinio y a la tele-venta en los Estados miembros (contrato marco) (Comisión de las Comunidades Europeas, DG Educación y Cultura) (2004/S 128-108028).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004



Política industrial y pyme

B-Bruselas: Promoción de actividades de ecodiseño en las PYME del sector eléctrico/electrónico. Difusión de las orientaciones políticas y de las mejores prácticas de la UE relativas a la puesta en práctica de las consideraciones medioambientales en diseño de productos entre las PYME (Comisión Europea, DG Empresa, Dirección Mercado Único) (2004/S 122-102592).

DO UE-S 122 de 25/6/2004

Fecha límite: 20/7/2004

B-Bruselas: MEDA - Apoyo a las actividades de normalización. El objetivo del proyecto es la prestación de asistencia a favor del Instituto turco de normalización (TSE) para el establecimiento de un sistema nacional equivalente a los utilizados por los Institutos de normalización en los países de la UE (2004/S 122-102507).

DO UE-S 122 de 25/6/2004

Fecha límite: 30/7/2004

B-Bruselas: estudio sobre la evaluación de la economía del conocimiento - ¿qué valor real tienen las patentes? - el valor de las patentes para la economía y la sociedad actuales. El estudio suministrará una descripción global del efecto que tienen las patentes en la economía y en la sociedad de la UE. Debe realizarse una evaluación de las ventajas y desventajas, junto con una conclusión basada en la experiencia empírica, sobre los méritos y deméritos de las patentes (Comisión Europea, DG Mercado Interior) (2004/S 125-105318).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 3/8/2004

B-Bruselas: Tacis - eKarelia: Asistencia a las estructuras de apoyo al comercio local con el fin de garantizar a las empresas la accesibilidad a las TIC, la formación y el desarrollo del comercio sostenibles. El objetivo amplio del presente proyecto es favorecer el crecimiento económico y la competitividad en la República de Karelia a través del desarrollo de la accesibilidad a las TIC a las empresas y del apoyo a la mayor utilización de una tecnología de la información avanzada (República de Karelia, Federación de Rusia) (2004/S 126-106132).

DO UE-S 126 de 1/7/2004

Fecha límite: 30/7/2004



Política regional y de cohesión

B-Bruselas: Apoyo a Bulgaria y Rumanía para mejorar su capacidad de elaboración de proyectos de medio ambiente y transporte, a través de todo el

CONVOCATORIAS



Política
Regional

ciclo del proyecto Asistencia mediante la elaboración de las herramientas adecuadas y la formación de las autoridades nacionales y ministeriales clave de Bulgaria y Rumania, en los ámbitos del transporte y del medioambiente (Comisión Europea, DG Política Regional) (2004/S 128-108018).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 28/8/2004

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica a las unidades de ejecución de proyectos en materia de gestión de la infraestructura económica regional. El consultor deberá llevar a cabo la evaluación de las necesidades emateria de formación en todas las unidades de ejecución de proyectos (PIU) y en las agencias de desarrollo regional (RDA) involucradas en la aplicación de los proyectos de infraestructura financiados en virtud de los programas ESC Phare 2000 al Phare 2003 (Rumania) (2004/S 128-107916).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 5/8/2004

Relaciones exteriores



Relaciones
Exteriores

YU-Belgrado: Cards - Fondo de apoyo a la sociedad civil en Serbia. El objetivo del contrato es la prestación de asistencia para la gestión y aplicación del Fondo de apoyo a la sociedad civil en Serbia (Belgrado, Serbia y Montenegro) (2004/S 121-101561).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 4/8/2004

LB-Beirut: MEDA - Asistencia técnica a favor de la oficina del Ministro de Estado para la reforma administrativa (OMSAR), relativa a un proyecto de refuerzo de la sociedad civil libanesa (AKFAR), Líbano (2004/S 122-102504).

DO UE-S 122 de 25/6/2004

Fecha límite: 23/7/2004

YU-Pristina: Cards - Apoyo ulterior a la Asamblea de Kosovo. Refuerzo de la capacidad institucional de la Asamblea de Kosovo para lograr el procesamiento eficaz de la legislación, garantizar la conformidad con el acervo comunitario y un acercamiento a las mejores prácticas de la UE, así como para gestionar eficazmente una carga de trabajo en constante aumento (Kosovo) (2004/S 125-105202).

DO UES 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 20/8/2004

RO-Bucarest: Phare - Formación en preparación y diseño de proyectos, supervisión y evaluación de la gestión del ciclo de proyectos. Un proyecto de for-

mación que responde a la necesidad urgente identificada de reforzar las capacidades para preparar, poner en práctica y supervisar programas de preadhesión de forma sistemática y adecuada dentro de las estructuras de coordinación nacional para la asistencia a la preadhesión y las unidades de aplicación de proyectos vinculadas a los Ministerios y otras instituciones rumanas (Bucarest, Rumania) (2004/S 125-105197).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 29/7/2004

MK-Skopje: Cards - Asistencia técnica para la puesta en marcha y coordinación del proceso de descentralización. Asistencia técnica al Ministerio de Autonomía Local y a los grupos de coordinación para la puesta en marcha de la reforma de descentralización junto con la futura formulación de los proyectos en este sector (Antigua República Yugoslava de Macedonia) (2004/S 127-107040).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 3/8/2004

RO-Bucarest: Phare - Desarrollo de esquemas para programas de desarrollo regional. En función de las necesidades de la UE en materia de programación, que se centrarán en la participación de los socios sociales y regionales, la preparación de un complemento del programa y la capacidad para preparar datos estadísticos adecuados (Rumania) (2004/S 128-107912).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 5/8/2004



Sociedad de
la Información

Sociedad de la información

I-Turín: Servicios de consultoría y apoyo en materia informática. El objeto del presente concurso es la creación de un sistema de apoyo para la unidad de servicios técnicos e informáticos del FEF que cumpla con los requisitos internos en materia de desarrollo de sistemas, mantenimiento y asistencia técnica al usuario (Fundación Europea para la Formación) (2004/S 122-102594).

DO UE-S 122 de 25/6/2004

Fecha límite: 4/8/2004

L-Luxemburgo: Diseño gráfico y trabajos de procesamiento de imágenes (Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas) (2004/S 125-105327).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 13/8/2004

B-Bruselas: Servicios de gestión de red (NMS)

CONVOCATORIAS



(Comisión Europea, DG "Informática") (2004/S 127-107146).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 13/9/2004



Transporte

Transportes

B-Bruselas: Informe de la situación de las áreas y corredores de transporte paneuropeos (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 121-101640).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 2/8/2004

RO-Bucarest: Phare - Entrada en vigor de un sistema de gestión del sector de la navegación interior y formación profesional conexa. El contrato se centra en: 1. la evaluación de las actuales actividades del centro de formación y en el desarrollo de un plan comercial revisado; 2. formación de educadores en cursos de transporte por vías naveables interiores; 3. suministro al beneficiario de material documental y de equipo pequeño para aplicaciones prácticas (Rumania) (2004/S 121-101565).

DO UE-S 121 de 24/6/2004

Fecha límite: 26/7/2004

RO-Bucarest: Phare - Asistencia técnica destinada a la política fiscal rumana en el sector de los transportes por carretera (Rumania) (2004/S 124-104408).

DO UE-S 124 de 29/6/2004

Fecha límite: 25/7/2004

RO-Bucarest: Phare - Entrada en vigor de un sistema de gestión en el sector de la infraestructura viaria y formación profesional (Rumania) (2004/S 125-105192).

DO UE-S 125 de 30/6/2004

Fecha límite: 25/7/2004

B-Bruselas: Desarrollo adicional y validación de la aplicación SafeSeaNet. Este contrato permitirá a la Agencia Europea de Seguridad Marítima (EMSA) la validación y el desarrollo en base a los resultados ya obtenidos en el marco de la primera fase inicial relativa a la aplicación y desarrollo de la aplicación SafeSeaNet (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2004/S 126-106254).

DO UE-S 126 de 1/7/2004

Fecha límite: 30/7/2004

B-Bruselas: Contrato de servicios para un estudio relativo a los accidentes marítimos en la UE (investigación de hechos) (European Maritime Safety Agency) (2004/S 127-107148).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 23/7/2004

B-Bruselas: Cursos de formación y pruebas de evaluación para conductores (Comisión Europea, Oficina de Infraestructuras y Logística) (2004/S 127-107147).

DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 30/7/2004

B-Bruselas: Especificación y desarrollo de un sistema de gestión, red y base de datos de accidentes marítimos (plataforma de información sobre accidentes marítimos) (Agencia Europea de Seguridad Marítima) (2004/S 128-108027).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 9/8/2004

B-Bruselas: Datarail. El objetivo principal del estudio es proporcionar una descripción clara y un análisis de la situación de los instrumentos requeridos por la legislación comunitaria, relacionados con el desarrollo del sistema ferroviario (concretamente las declaraciones relativas a la red y la relación de infraestructuras), y proponer mecanismos para mejorar su coherencia y su eficiencia mediante, por ejemplo, la coordinación de las iniciativas de las partes interesadas (Comisión Europea, DG Energía y Transportes) (2004/S 128-108026).

DO UE-S 128 de 3/7/2004

Fecha límite: 31/8/2004



Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

B-Bruselas: Tacis - Apoyo a la reforma fiscal. El objetivo global del proyecto es contribuir a la transformación del Servicio Tributario Estatal (STS) en una institución moderna, de estilo europeo de la administración pública, para garantizar mecanismos efectivos de recaudación de impuestos y la creación de relaciones de confianza y de asociación entre las entidades fiscales y los contribuyentes (Ucrania) (2004/S 121-101567, 2004/S 127-107041).

DO UE-S 121 de 24/6/2004; Corr. Error. DO UE-S 127 de 2/7/2004

Fecha límite: 26/7/2004

RO-Bucarest: Phare - Refuerzo de la capacidad del Ministerio de Hacienda Pública de Rumania para desempeñar con más efectividad su misión en las tareas de diseño, ejecución y control de la política económica (Rumania) (2004/S 126-106131).

DO UE-S 126 de 1/7/2004

Fecha límite: 5/8/2004

DOCUMENTOS OFICIALES



Agricultura

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la autorización de la comercialización de alimentos e ingredientes alimentarios derivados del maíz modificado genéticamente de la línea NK 603 como nuevos alimentos o nuevos ingredientes alimentarios con arreglo al Reglamento (CE) nº 258/97 del Parlamento Europeo y del Consejo.
COM(2004) 439 de 24/6/2004



Asuntos de justicia e interior

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se establece un "Código comunitario sobre el régimen de cruce de fronteras por las personas".
COM(2004) 391 de 26/5/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Espacio de Libertad, Seguridad y Justicia: balance del programa de Tampere y futuras orientaciones [SEC(2004) 680 y SEC(2004) 693].
COM(2004) 401 de 2/6/2004

INFORME DE LA COMISIÓN basado en el artículo 11 de la Decisión marco del Consejo de 13 de junio de 2002 sobre la lucha contra el terrorismo [SEC(2004) 688].
COM(2004) 409 de 8/6/2004

Propuesta de POSICIÓN COMÚN DEL CONSEJO sobre las negociaciones en el Consejo de Europa relativas al Convenio de 1990 relativo al blanqueo, seguimiento, embargo y decomiso de los productos del delito.
COM(2004) 444 de 25/6/2004



Asuntos sociales

LIBRO VERDE: Igualdad y no discriminación en la Unión Europea ampliada.
COM(2004) 379 de 28/5/2004



Competencia

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PE, AL CONSEJO, AL CES Y AL CdR: Libro Blanco sobre los servicios de interés general.
COM(2004) 374 de 12/5/2004



Energía

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: La cuota de las energías renovables en la UE. Informe de la Comisión de conformidad con el artículo 3 de la Directiva 2001/77/CE. Evaluación de la incidencia de los instrumentos legislativos y otras políticas comunitarias en el desarrollo de la contribución de las fuentes de energía renovables en la UE y propuestas de medidas concretas [SEC(2004) 547].
COM(2004) 366 de 26/5/2004



Integración europea e instituciones

Comunicaciones: Tribunal de Justicia.
DO UE-C 168 de 26/6/2004, pg. 1

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: Síntesis de los informes anuales de actividad 2003 de las DG y los servicios [SEC(2004) 732].
COM(2004) 418 de 9/6/2004



Investigación y desarrollo

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN: La ciencia y la tecnología, claves del futuro de Europa - Orientaciones para la política de apoyo a la investigación de la Unión.
COM(2004) 353 de 16/6/2004



Medio ambiente

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR: Aplicación de la Directiva 91/271/CEE del Consejo, de 21 de mayo de 1991, sobre el tratamiento de las aguas residuales urbanas, en su versión modificada por la Directiva 98/15/CE de la Comisión de 27 de febrero de 1998.
COM(2004) 248 de 23/4/2004

DOCUMENTOS OFICIALES



Pesca

Pesca

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE: Promoción de métodos de pesca más respetuosos con el medio ambiente: papel de las medidas técnicas de conservación.
COM(2004) 438 de 21/6/2004

Región Administrativa Especial de Hong Kong:
Informe Anual de 2003 [SEC(2004) 791].
COM(2004) 414 de 28/6/2004

Política Industrial
y Pyme

Política industrial y pyme

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica la Decisión 2003/893/CE del Consejo sobre el comercio de determinados productos siderúrgicos entre la Comunidad Europea y Ucrania.
COM(2004) 377 de 18/5/2004

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE Y AL CES: Cooperación estratégica entre la UE y la India [SEC(2004) 768].
COM(2004) 430 de 16/6/2004

Propuesta de REGLAMENTO DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2667/2000 del Consejo relativo a la Agencia Europea de Reconstrucción.
COM(2004) 451 de 28/6/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad Europea sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas sobre homologación de vehículos respecto al emplazamiento e identificación de mandos manuales, testigos e indicadores.
COM(2004) 449 de 1/7/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la posición de la Comunidad Europea sobre el proyecto de Reglamento de la Comisión Económica para Europa de las Naciones Unidas referente a la homologación de los sistemas de calefacción y de los vehículos en relación con su sistema de calefacción.
COM(2004) 450 de 1/7/2004



Sanidad

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO por la que se modifica el Reglamento (CE) nº 998/2003 del Parlamento Europeo y del Consejo a fin de tener en cuenta la adhesión de Malta (normas zoosanitarias aplicables a los desplazamientos de animales de compañía sin ánimo comercial).
COM(2004) 441 de 23/6/2004



Transportes

Transporte

COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO, AL PE, AL CES Y AL CdR sobre el transporte marítimo de corta distancia [SEC(2004) 875].
COM(2004) 453 de 2/7/2004



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO referente a la posición de la Comunidad sobre una Decisión del Consejo de estabilización y asociación CE - Antigua República Yugoslava de Macedonia en lo que respecta a su Reglamento interno.
COM(2004) 375 de 12/5/2004

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa al cumplimiento de las condiciones establecidas en el artículo 3 del Protocolo adicional del Acuerdo Europeo por el que se crea una asociación entre las Comunidades Europeas y sus Estados miembros, por una parte, y Bulgaria por otra, en lo referente a una prórroga del período previsto en el apartado 4 del artículo 9 del Protocolo nº 2 del Acuerdo Europeo.
COM(2004) 411 de 2/6/2004

INFORME DE LA COMISIÓN AL CONSEJO Y AL PE:

Unión Económica
y Monetaria

Unión económica y monetaria

Propuesta de DECISIÓN DEL CONSEJO relativa a la fecha de aplicación de la Directiva 2003/48/CE del Consejo, de 3 de junio de 2003, en materia de fiscalidad de los rendimientos del ahorro en forma de pago de intereses.
COM(2004) 455 de 25/6/2004

ARTÍCULOS DE REVISTA



Asuntos de Justicia e Interior

Asuntos de justicia e interior

EUROPA JUNTA: "El terrorismo golpea Europa", Europa Junta (Sevilla), 101 (marzo-abril 2004), 8-15.

WHITE, Robin C.A.: "Conflicting competences: free movement rules and immigration laws", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 385-396.

CRAIG, Paul: "Competence: clarity, conferral, containment and consideration", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 323-344.

HARVEY, Paul: "Militant democracy and the European Convention on Human Rights", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 407-420.

REICH, Charles: "Le Conseil législatif: 'chimère' ou réalité", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 361-366.

EUROPA JUNTA: "Consejo de la UE: Europa inicia una nueva etapa", Europa Junta (Sevilla), 101 (marzo-abril 2004), 2-7.



Política de Competencia

Competencia

TEMPLE LANG, John: "National measures restricting competition, and national authorities under Article 10 EC", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 397-406.



Medio Ambiente

MANTECA VALDEANDE, Víctor: "La gestión ecológica en la Unión Europea", Unión Europea. Aranzadi (Pamplona), XXXI, nº 6 (junio 2004), 17-24.



Política audiovisual

WOODS, Lorna y Alexander SCHEUER: "Advertising frequency and the Television without Frontiers Directive", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 366-384.



Política industrial y pyme

TURNER-KERR, Peter: "Trade mark tangles: recent twists and turns in EC trade mark law", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 345-365.

BERTRAND, Christine: "La traçabilité des marchandises et le droit communautaire", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 394-400.

PÉREZ, Roland: "L'évolution des modèles de gouvernance des entreprises en Europe", Problèmes Économiques (Paris), 2854 (23 juin 2004), 2-9.

ARTUS, Patrick: "Dissolution de l'entreprise européenne dans l'internationalisation", Problèmes Économiques (Paris), 2854 (23 juin 2004), 10-14.



Educación

Educación y universidades

DOURAKI, Thomaïs: "Droit à l'éducation des enfants d'immigrés en Europe", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 375-384.



Política Industrial y Pyme

Empleo y formación

HOLCMAN, Robert: "La dimension européenne des politiques de l'emploi", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 385-393.

TURNER-KERR, Peter: "Trade mark tangles: recent twists and turns in EC trade mark law", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 345-365.



Empleo

Integración europea e instituciones

LENAERTS, Koen y Damien GERARD: "The structure of the Union according to the Constitution for Europe: the emperor is getting dressed", European Law Review (London), 29, nº 3 (june 2004), 289-322.



Integración Europea e Instituciones



Integración Europea e Instituciones

ARTÍCULOS DE REVISTA



Política Regional

Política regional y de cohesión

EZCURRA, Roberto; Carlos GIL; Pedro PASCUAL y Manuel RAPÚN: "Disparidades regionales en la Unión Europea: un análisis desde la óptica de la desigualdad", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 97-111.

para las regiones españolas", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 113-121.

CAMARERO, Mariam y Javier ORDÓÑEZ: "Productividad y ajuste no lineal del tipo de cambio real euro-dólar", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 131-139.

ANDRADA, Julián; Simón SOSVILLA y Fernando FERNÁNDEZ: "Predicción del tipo de cambio dólar-euro: un enfoque no lineal", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 141-150.

SANTANA, Yolanda y Jorge V. PÉREZ: "El riesgo cambiario y el efecto euro en los tipos de cambio de contado", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 151-160.

MARÍA-DOLORES, Ramón e Israel SANCHO: "Un análisis de los efectos del ciclo económico sobre la velocidad de convergencia: el caso español", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 167-177.

CASARES, Miguel: "El ciclo económico de la zona euro. Un análisis neokeynesiano", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 179-188.

NAVARRO AZORÍN, José Miguel: "Una función de reacción para los cambios del tipo de intervención del Banco Central Europeo", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 199-208.

AMABLE, Bruno: "Le modèle européen de capitalisme n'est pas en perte de vitesse", Problèmes Économiques (Paris), 2854 (23 juin 2004), 15-20.



Relaciones Exteriores

Relaciones exteriores

GOMART, Thomas: "Le partenariat entre l'Union européenne et la Russie à l'épreuve de l'élargissement", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 349-354.

RIEKER, Pernille y Ulf SVERDRUP: "L'élargissement de l'Union européenne - Une perspective norvégienne", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 355-360.

DUMOULIN, André: "Comment se porte la Politique européenne de sécurité et de défense?", Revue du Marché Commun et de l'Union Européenne (Paris), 479 (juin 2004), 367-374.

DUPUCH, Sébastien; El Mouhoub MOUHOUD y Fatiha TALAHITE: "L'Union européenne élargie et ses voisins méditerranéens: les perspectives d'intégration", Économie Internationale. La Revue du CEPII (Paris), nº 97 (1er trimestre 2004), 105-127.

MARTÍNEZ ZARZOSO, Inmaculada y Nicholas J. HORSEWOOD: "Exportaciones relativas España-Reino Unido a los países de la OCDE: precios, gustos y calidades", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 29-37.



Unión Económica y Monetaria

MARTÍN, Carmela y Jaime TURRIÓN: "Los determinantes de la Inversión Extranjera Directa en la UE y los PECHO", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 77-86.

CALO BLANCO, Aitor y José MÉNDEZ NAYA: "Integración económica, barreras no arancelarias y bienestar social", Información Comercial Española (Madrid), 814 (marzo-abril 2004), 91-96.

MAZA, Adolfo y Blanca SÁNCHEZ-ROBLES: "UME y perturbaciones macroeconómicas: un análisis

CONFERENCIAS,CURSOS Y SEMINARIOS

Título: La nueva Contratación Pública Europea:
¿Cómo nos afecta?

Lugar: Barcelona

Fecha: 16-17/9/2004

Para más información: Natalia Domenech, Centro Europeo de Regiones (IEAP-CER), C/Girona ,20;
08010 Barcelona

Tel: 93 567 24 06

Fax: 93 567 23 99

e-mail: n.domenech@eipa-ecr.com

website: www.eipa.nl

Título: Curso interactivo superior sobre la Constitución Europea (2^a convocatoria)

Lugar: Por internet

Fecha: 6/9-19/12/2004

Para más información: Fundación Asmoz de Eusko Ikaskuntza

Tel: 943 2123 69

e-mail: CISCE@asmoz.org

website: www.asmoz.org

DOCUMENTO

A continuación les presentamos el resumen del documento COM (2004) 447 de 30 de junio de 2004

Los Servicios móviles de Banda Ancha

La Comisión Europea presentó la Comunicación con la intención de que la información sea accesible a cualquier hora, en cualquier lugar de la Unión Europea, mediante el empleo de un conjunto de dispositivos técnicos, asegurando a la vez la interoperabilidad de las diversas técnicas y redes y la protección apropiada de la propiedad intelectual para los servicios que tienen un alto valor añadido.

El rápido crecimiento del sector de las comunicaciones móviles ha causado efectos económicos y sociales muy importantes en Europa y en el mundo. Los niveles de penetración son superiores al 80% y se prevé que sigan creciendo. Recalca que el desarrollo más importante en el futuro será el de los servicios móviles de banda ancha.

Según la Comisión, tras años de lento crecimiento, el sector de las comunicaciones móviles muestra signos de recuperación. Durante 2003, operadores de tecnología móvil de tercera generación han comenzado a comercializar sus servicios en diez Estados miembros. Se espera que la situación progrese durante los próximos seis meses. A largo plazo, la Comisión prevé la coexistencia entre las redes de 2,5G y 3G y las redes locales hertzianas (R-LAN), que ofrecerán servicios complementarios entre ellos. Además, la convergencia entre los servicios fijos y móviles ofrecerá posibilidades de innovación.

La Comunicación enumera varios campos de actuación prioritaria:

- **Investigación y Desarrollo:** La preparación del 7º Programa Marco de Investigación y Desarrollo Tecnológico debe ser aprovechado para lanzar una plataforma tecnológica en el sector de las comunicaciones móviles e inalámbricas. También debería diseñarse una agenda estratégica en materia de investigación para promover la innovación y la investigación fundamental.
- **Interoperabilidad:** La Comunicación invita a la industria a que tome medidas de manera urgente para mejorar la interoperabilidad de los servicios móviles de banda ancha, con el objeto de facilitar la comunicación y el abastecimiento de servicios a través de las diferentes redes.
- **El contenido del valor añadido:** Con el fin de estimular la creación de contenidos que tengan un alto valor añadido, debe aplicarse el marco reglamentario sobre los derechos de propiedad intelectual.
- **Política del espectro radioeléctrico:** Debe establecerse una posición europea coordinada sobre la disponibilidad y la utilización flexible del espectro radioeléctrico.
- **Pagos electrónicos:** La normas preventivas sobre la utilización de pagos electrónicos deben ser aplicados de forma proporcional y tomando en consideración el riesgo.
- **Estaciones de base y pilones:** Deben eliminarse las barreras legales que impiden su establecimiento en ciertos Estados miembros.

Comunicación:

http://europa.eu.int/information_society/topics/ecommerce/doc/highlights/current_spotlights/mobile_communications/communication300604/com_web_en.pdf

Edición-Redacción

Coordinadores

Elena Iturrate
Ibon Mendibelzua

Ainhoa Azarloza
Amaia Beloki
Jone Fernández
Iker Guzmán
Ainara Jauregi
Iñigo Jimeno
Santiago Llamas
Marta Marín
Aitor Mintegui
Iñaki Otalora
Ixone Soroa
Amaia Urriolabeitia
Vanessa Villarroyna
Mª del Mar Zabala

Diseño

Valentín Álvarez

Diseño cubierta

Arrow Comunicación

Impresión

Imprenta SACAL
comercial@imprentasacal.com

D.L. VI-143/97



Red Vasca de Información Europea
(REVIE)

Europako Informazioaren
Euskal Sarea (EIES)

La REVIE tiene como objetivo facilitar a los ciudadanos, empresas, entidades públicas y privadas la información europea de la manera más rápida y completa mediante la acción coordinada de los centros dependientes de las Administraciones Vascas y de los que integran las redes de la Comisión Europea en la Comunidad Autónoma.

EIESren helburua honako hau da: hiriterrei, enpresei eta erakunde publiko zein pribatuei Europako informazioa erarik askarren eta osoenean ematea, Euskal Administrazioen menpeko zentroen ekintzak eta Europako Batzordeak Euskal Autonomian dituen sareetako zentroen ekintzak koordinatzu.

Componen la REVIE/ Haeuk osatzen dute EIES:



- Gobierno Vasco
Eusko Jaurlaritzak 945 01 80 57
- Diputación Foral de Alava
Arabako Foru Aldundiak 945 18 18 18
- Diputación Foral de Bizkaia
Bizkaiko Foru Aldundiak 94 406 80 00
- Diputación Foral de Gipuzkoa
Gipuzkoako Foru Aldundiak 943 48 22 22
- EUDEL (Asociación de Municipios Vascos)
EUDELeK (Euskadiko Udalen Elkartea) 94 42315 00
- Euroventanilla (Alava)
Euskadiko Euroleihatilak (Araba) 945 23 37 72
- Centro Europeo de Información Empresarial de la Cámara de Comercio de Bilbao
Bilboko Merkataritza Ganbarako Enpresa Informazioako Europako Zentroak 94 470 65 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad de Deusto
Deustuko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 413 90 00
- Centro de Documentación Europea de la Universidad del País Vasco
Euskal Herriko Unibertsitateko Europako Dokumentazio Zentroak 94 601 36 51/52
- Eurobiblioteca de Bizkaia
Bizkaiko Euroliburutegiak 94 406 69 46
- Eurobiblioteca de Alava
Arabako Euroliburutegiak 945 18 19 44
- Info-Point de Alava
Arabako Info-Pointak 945 18 19 00
- Carrefour de Información Rural (Mendikoi)
Landa Informazioari Buruzko Carrefourak (Mendikoik) 945 41 03 03

Si precisa Ud. ampliación de la información recogida en cualquiera de las secciones de este número o sobre cualquier cuestión de la Unión Europea puede dirigirse al centro correspondiente de la REVIE.

Zenbaki honetako edozein ataletan informazioz edota Europako Batasunari buruzko edozein gaiz gehiago jakin nahi baduzu, jo ezazu EIES-k horretarako daukan zentroa.

www.revie.org

Precio de suscripción: 90,00 € al año/Harpidetza: 90,00 € urtean